Firmado digitalmente por
TORRES LEVANO Maria Del Pilar FAU
20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 18.12.2025 15:57:14-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 000053-GCPS-ESSALUD-2025

Lima, 18 de Diciembre del 2025

VISTOS:

La Nota N° 001540-2025/GPNAIS-GCPS-GPNAIS-GCPS-ESSALUD 2025 y el Informe N° 000115-2025/SGNADYT-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2025 mediante los cuales la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral en Salud recomienda la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, del proyecto de Documento Técnico Orientador *"Manual de Dotación, Reposición y Control del Coche de Paro del Seguro Social de Salud – EsSalud* "; el Memorando N° 007140 - GCOP-ESSALUD-2025 de la Gerencia Central de Operaciones y el Memorando N° 001998-GCPP-ESSALUD-2025 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del Artículo 1º de la Ley N°27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a sus asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, en el literal e) del artículo 2 de la Ley Nº 27056, se establece que, para el cumplimiento de su finalidad y objetivos, ESSALUD formula y aprueba sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, en concordancia con el Plan Estratégico 2025-2030 del Seguro Social de Salud (Essalud), el Objetivo Estratégico 01 se orienta a mejorar la seguridad social mediante el otorgamiento eficiente y equitativo de las prestaciones de salud, económicas y sociales en beneficio de los asegurados. Para ello, dicho objetivo incluye el compromiso de garantizar las Prestaciones de Salud Oportunas a los asegurados, buscando una mejor oportunidad y calidad en la atención

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 1183-PE-ESSALUD-2025, establece que, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud es el órgano de línea encargado de elaborar, proponer, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias relacionadas con la atención integral de salud que se brindan a los usuarios a través de las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, así como en salud ambiental, seguridad y salud en el trabajo y medicina complementaria, en el marco de las normas sectoriales;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 1553-GG-ESSALUD-2020, se aprueba la Directiva Nº 21-GCPP-ESSALUD-2020, "Normas para la Formulación, Evaluación, Aprobación y Actualización de documentos normativos y documentos técnico orientadores en ESSALUD", con el objetivo de establecer las normas y criterios para la formulación, evaluación, aprobación y actualización de los documentos normativos y técnicos-orientadores propuestos por las unidades de organización competentes, para que rijan en la gestión del Seguro Social de Salud - ESSALUD

Que, con los Memorandos e Informes de Vistos, la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud, propone el Documento Técnico Orientador: "*Manual de dotación, reposición y*

Firmado digitalmente por
DAVILA HERRERA Gino Jose
Carlos FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 18.12.2025 15:46:40-0500

Firmado digitalmente por
ZANABRIA CALDERON Jose Carlos
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 18.12.2025 15:03:46-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **B1AEMZN**.

control del Coche de Paro del Seguro Social de Salud – EsSalud" que tiene como finalidad "*Garantizar la atención oportuna, segura y efectiva en situaciones de emergencia que requieran reanimación o manejo de pacientes críticos, mediante la estandarización de procedimientos operativos, el aseguramiento de la dotación completa de medicamentos, insumos y equipos, y la implementación de un sistema de control que permita la utilización inmediata y confiable del Coche de Paro en las IPRESS de ESSALUD".*

Que, mediante el Memorando Nº 001998-GCPP-ESSALUD-2025 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, se emite opinión favorable a la propuesta de Documento Técnico Orientador "*Manual de dotación, reposición y control del Coche de Paro del Seguro Social de Salud – EsSalud"* revisado y evaluado conforme a los pautas establecidas en la Directiva N° 21-GCPP-ESSALUD-2020, "Normas para la formulación, evaluación, aprobación y actualización de documentos normativos y documentos técnico-orientadores en ESSALUD.

Que la Subgerencia de Normas de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, a través del Equipo de Trabajo Técnico de Farmacia, ha culminado la formulación, elaboración y validación del documento técnico en mención;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el documento técnico orientador "*Manual de Dotación, Reposición y Control del Coche de Paro del Seguro Social de Salud – EsSalud* ", que es parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER**, que la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud realice la difusión, y brinde asistencia técnica del Documento Técnico Orientador, aprobado por la presente Resolución y la asistencia técnica necesaria a las Redes Prestacionales y Redes Asistenciales a fin de facilitar la implementación.

3. **DISPONER**, que los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales adopten las acciones pertinentes para la aplicación, implementación del Documento Técnico Orientador "*Manual de Dotación, Reposición y Control del Coche de Paro del Seguro Social de Salud – EsSalud* ".

4. **NOTIFICAR** a la Gerencia Central de Operaciones para que, en el ámbito de su competencia, adopte las acciones que resulten necesarias para la difusión, implementación y supervisión del cumplimiento del Documento Técnico Orientador aprobado por la presente Resolución.

5. **DISPONER**, que la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud remita a la Secretaría General la presente Resolución y su Anexo para su publicación en el Compendio Normativo Institucional del Seguro Social de Salud -EsSalud.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR TORRES LEVANO
Gerente Central de Prestaciones de Salud
ESSALUD

MDPTL/jzc
cc.: GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **B1AEMZN**.

“MANUAL DE DOTACION, REPOSICION Y CONTROL DEL COCHE DE PARO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”

	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y V°B°
Elaborado por	Gino Dávila Herrera	Sub Gerente de Normas de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Firmado digitalmente por DAVILA HERRERA Gino Jose Carlos FAU 20131257750 soft Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 17.12.2025 17:51:30-0500
Revisado por	José Carlos Zanabria Calderón	Gerente (e) de Políticas y Normas de Atención Integral en Salud	Firmado digitalmente por ZANABRIA CALDERON Jose Carlos FAU 20131257750 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2025 11:25:18 -05:00
Revisado por	William Federico Alcántara Infantes	Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto	Firmado digitalmente por ALCANTARA INFANTES William Federico FAU 20131257750 soft Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 15.12.2025 11:01:20-0500
Aprobado por	María del Pilar Torres Lévano	Gerente Central de Prestaciones de Salud	Firmado digitalmente por TORRES LEVANO Maria Del Pilar FAU 20131257750 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2025 14:56:46 -05:00

Firmado digitalmente por SARAVIA BONIFACIO Celia Antonia FAU 20131257750 soft Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 12.12.2025 19:36:44-0500

ÍNDICE

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES INICIALES	Pág. 4
CAPÍTULO II	ÓRGANOS RESPONSABLES	Pág. 6
CAPÍTULO III	CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS	Pág. 6
CAPÍTULO IV	REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL COCHE DE PARO	Pág. 7

ANEXOS Págs. 9 - 47

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1. Objeto

Establecer directrices para regular el uso y revisión para la gestión integral del Coche de Paro en las IPRESS de ESSALUD, para la atención de emergencias y eventos críticos, garantizando su disponibilidad, completitud y funcionalidad permanente en concordancia con los protocolos nacionales de salud y los estándares de calidad institucionales.

Artículo 2. Finalidad

Garantizar la atención oportuna, segura y efectiva en situaciones de emergencia que requieran reanimación o manejo de pacientes críticos, mediante la estandarización de procedimientos operativos, el aseguramiento de la dotación completa de medicamentos, insumos y equipos, y la implementación de un sistema de control que permita la utilización inmediata y confiable del Coche de Paro en las IPRESS de ESSALUD.

Artículo 3. Marco Normativo

3.1 Ley N° 26842, que aprueba la Ley General de Salud
3.2 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.
3.3 Ley N° 27056, del 30 de enero de 1999, Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR Yy modificatorias.
3.4 NTS N° 051-MINSA/OGDN- V.01 "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre", aprobada con Resolución ministerial N° 953-2006 MINSA.
3.5 Norma Técnica de Salud N°057-MINSA/DIGEMID-V.01: "Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria para los Establecimientos del Sector Salud", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 552-2007/MINSA.
3.6 Resolución de Superintendencia N° 004-2015-SUSALUD/S que aprueba el instrumento de supervisión selectiva de IPRESS aplicables a las Unidades Productoras de Servicios de Salud FARMACIA de las IPRESS públicas y privadas en todo el territorio nacional.
3.7 Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud. Texto actualizado y concordado Aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°1183-PE-ESSALUD-2025.
3.8 Directiva de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 007-GCPS-ESSALUD-2017 Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 106-GCPS-EsSalud-2017
3.9 Resolución de Gerencia General N° 1553-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 21 -GCPP-ESSALUD-2020, "Normas para la Formulación, Evaluación, Aprobación y actualización de Documentos Normativos y Documentos Técnicos- Orientadores EsSalud".

Artículo 4. Ámbito de Aplicación

El presente documento técnico es de aplicación y cumplimiento en las IPRESS del primer, segundo y tercer nivel de atención a nivel nacional del Seguro Social de Salud (EsSalud), propias, de terceros y otras modalidades, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los contratos o convenios suscritos.

Artículo 5. Definiciones

5.1 **Buenas prácticas de almacenamiento[1]:** Conjunto de normas obligatorias que garanticen el

mantenimiento de las condiciones y características optimas durante el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos[1].

5.2 **Coche de paro**: Unidad móvil compacta que asegura, garantiza e integra equipos complementarios medicamentos y dispositivos médicos necesarios para atender en forma inmediata una emergencia médica con amenaza inminente a la vida en los siguientes casos: paro cardio-respiratorio, shock anafiláctico o en situación inminente de muerte.

5.3 **Control y Vigilancia del Coche de paro:** Proceso que se realiza para garantizar que los medicamentos, dispositivos médicos y equipos del coche de paro se encuentren en condiciones óptimas y asegurar su disponibilidad inmediata.

5.4 **Dispositivos médicos para coche de paro:** Son los dispositivos médicos estandarizados que se utilizan en la administración de medicamentos y procedimientos en situaciones de paro cardio-respiratorio, shock anafiláctico o pacientes con riesgo de muerte.

5.5 **Dotación del coche de paro:** Proporcionar los medicamentos, dispositivos médicos y equipos para coche paro.

5.6 **Equipos complementarios para coche de paro:** Son los equipos médicos necesarios para la utilización del coche de paro en situaciones de paro cardio-respiratorio, shock anafiláctico o pacientes con riesgo de muerte.

5.7 **Fecha de Vencimiento:** Es la fecha límite de vigencia de los medicamentos y dispositivos médicos para su utilización en óptimas condiciones.

5.8 **Paro Cardio respiratorio:** El paro cardio-respiratorio (PCR) es una situación clínica grave que se define como la interrupción súbita e inesperada de la actividad mecánica del corazón y de la respiración espontánea, lo que provoca la interrupción del flujo sanguíneo y oxígeno a los tejidos, con pérdida rápida de la conciencia y riesgo inminente de muerte si no se interviene de manera inmediata2

5.9 **Precinto de seguridad del coche de paro:** Es un sello de seguridad, físico, numerado, que se coloca sobre el mecanismo de cierre del coche de paro, para asegurar que estos no se abran sin autorización (adrede o por accidente).

5.10 **Medicamentos para coche de paro3:** Son los medicamentos estandarizados para ser utilizados en situaciones de paro cardio-respiratorio, shock anafiláctico o pacientes con riesgo de muerte.

5.11 **Semaforización Externa:** Permite al usuario tener la seguridad de la operatividad del coche de paro para su utilización.

5.12 **Semaforización Interna:** Permite identificar y determinar en el momento oportuno qué producto farmacéutico y/o dispositivo médico está próximo a vencer.

5.13 **Shock anafiláctico:** Reacción grave de hipersensibilidad generalizada o sistémica que puede poner en riesgo la vida.

CAPÍTULO II
ÓRGANOS RESPONSABLES

Artículo 6. Gerencia Central de Prestaciones de Salud

La Gerencia Central de Prestaciones de Salud es responsable de difundir, implantar, evaluar y actualizar el presente documento técnico orientador, así como de brindar asistencia técnica para su aplicación.

Artículo 7. Gerencia Central de Operaciones

La Gerencia Central de Operaciones es responsable de realizar el control y supervisión para asegurar el cumplimiento del presente documento técnico orientador en las IPRESS.

Artículo 8. Gerencia /Director de la Red Prestacional/Asistencial y Órganos Prestadores

(1) Resolución Ministerial N.º 132-2015/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(2) Norma Peruana de Reanimación Cardiopulmonar, Soporte Básico de Vida y Desfibrilación Temprana, elaborada en 2010 bajo los lineamientos del Consejo Peruano de Reanimación. Esta norma sigue las guías internacionales del Consenso ILCOR 2010

(3) Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Nacionales
El Gerente/Director de la Red Prestacional/Asistencial/Órgano Prestador Nacional, son responsables de difundir y supervisar el cumplimiento del presente documento técnico orientador en las dependencias bajo su ámbito; de gestionar los requerimientos administrativos y logísticos solicitados por las IPRESS para asegurar su implementación.

Artículo 9. Director de IPRESS
El Director de la IPRESS, a través de la Gerencia/Jefatura de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento o quien haga sus veces, es responsable de disponer las acciones necesarias para la difusión, supervisión y control del cumplimiento del presente documento técnico.

CAPÍTULO III
SOBRE EL ADECUADO USO DEL COCHE DE PARO

Artículo 10. CONSIDERACIONES GENERALES

10.1 La dotación, utilización, reposición y control del coche de paro es una secuencia de procedimientos orientada a asegurar la disponibilidad de medicamentos, dispositivos médicos y equipamiento para la reanimación cardiopulmonar mediante la unidad móvil mencionada.
10.2 EI coche de paro está equipado para la atención inmediata, en situaciones de paro cardio-respiratorio, shock anafiláctico o pacientes con riesgo de muerte.
10.3 EI listado y existencias de los medicamentos y dispositivos médicos que integran el coche de paro, es establecido y aprobado por el comité farmacoterapéutico o comité técnico designado por la dirección de la IPRESS.
10.4 Los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios tienen una ubicación invariable y estandarizada dentro de los coches de paro de los distintos servicios de la IPRESS, y es determinada por el servicio de Enfermería en coordinación con Farmacia.
10.5 Los listados de medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios consignados en la presente directiva son referenciales. Los medicamentos de coche de paro son propuestos por las áreas usuarias y el listado final debe ser aprobado por el comité farmacoterapéutico para el comité farmacoterapéutico o comisión técnica designada por la dirección de la IPRESS, de la misma manera las listas de verificación.
10.6 Los medicamentos, así como las cantidades están en relación a las características de la IPRESS: nivel de complejidad, demanda, entre otros.
10.7 EI coche de paro está bajo la custodia del personal licenciado en Enfermería. La verificación del stock, fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento y reposición son responsabilidad de los servicios de Farmacia y Enfermería de acuerdo a sus ámbitos de competencia. El químico farmacéutico es el encargado de realizar el control.

Artículo 11. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

11.1. **Dotación:** Es el conjunto de acciones para abastecer de los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios requeridos para la atención en base al listado propuesto por el Comité Farmacoterapéutico de cada establecimiento, o el comité técnico designado para tal fin.
11.2. **Utilización:** Es la utilización de los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios del coche de paro por el personal a cargo, durante la atención.
11.3. **Reposición:** Es la acción de reponer los medicamentos y dispositivos médicos, después de haberlos utilizado en una situación de emergencia o ante la proximidad de su vencimiento. Incluye la verificación de la funcionalidad del equipo complementarios (Anexo 8.4). El mantenimiento preventivo de los equipos complementarios está a cargo del área de Ingeniería Hospitalaria y se realiza con la coordinación de la enfermera del servicio.
11.4. C**ontrol y verificación:** Es el conjunto de acciones realizadas por el químico farmacéutico y enfermera respectivamente y según corresponda, a fin de asegurar su disponibilidad inmediata en el momento que se requiera.

11.5. **De la verificación del coche de paro:** Los coches de paro son controlados periódicamente como mínimo una vez al mes por el químico farmacéutico, situación que no inhibe ni reemplaza las acciones cotidianas de revisión a cargo del personal licenciado en enfermería. El personal de enfermería diariamente debe realizar la verificación de los componentes del coche de paro según lista de verificación

Artículo 12. Acciones de Verificación:

12.1 **Acciones de verificación externa a cargo de la enfermera de turno:**

- Verificar la funcionalidad del aspirador y sus conexiones
- Verificar el balón de resucitación auto inflable y máscaras faciales con sus respectivos acoples.
- Verificar los laringoscopios recargables o con pilas, Control del estado actual de las hojas para laringoscopio de diferentes tamaños (con luz de buena intensidad y focos de repuesto),
- Verificar el balón de oxígeno portátil con manómetro.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y el orden del coche de paro
- Verificar la semaforización externa del coche de paro, debe estar visible en el coche de paro para su control y verificación.

12.2 **Acciones para la verificación interna:**

- Registrar en las listas de verificación de medicamentos y dispositivos médicos la fecha de vencimiento y observaciones de ser el caso.
- Verificar las características organolépticas visibles al ojo humano de los medicamentos, de encontrar algún cambio organoléptico, los medicamentos deben ser retirados e informar al servicio de farmacia para los trámites administrativos correspondientes.
- Realizar la inspección organoléptica de los dispositivos médicos, de encontrar algún cambio organoléptico, los dispositivos médicos deben ser retirados e informar al servicio de farmacia para los trámites administrativos correspondientes.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y registrar las incidencias en el rubro observaciones.
- Realizar la diferenciación LASA de los medicamentos (Químico Farmacéutico)
- Realizar la semaforización de los medicamentos y dispositivos médicos (Químico Farmacéutico)
- Verificar que los medicamentos y dispositivos médicos no deben tener fechas de vencimiento menor o igual a tres meses, salvo excepciones justificadas y debiendo etiquetarse las unidades de color rojo.

12.3 **De la localización del coche de paro:**

- Debe estar en un área delimitada e identificada para su accesibilidad, manipulación y movilidad practica al momento de su utilización.
- Debe encontrarse de preferencia cerca de una puerta con punto de electricidad y lejos de focos de calor.
- Su ubicación debe permitir una limpieza adecuada y mantenimiento efectivo a fin de evitar cualquier condición adversa que afecte la calidad de medicamentos, dispositivos médicos y equipos que sean contenidos en el coche de paro cardiorrespiratorio.

REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL COCHE DE PARO

Artículo 13. En servicios asistenciales en general[2]: (Especificaciones según normatividad institucional vigente):

- Un coche rodable
- Dos (02) resucitadores manuales (adulto y pediátrico)
- Un (01) aspirador de secreciones portátil
- Un (01) laringoscopio de fibra óptica
- Un (01) juego de máscaras laríngeas desechables
- Un (01) juego de tubos endotraqueales desechables
- Un (01) juego de tubos orofaríngeos desechables
- Un (01) juego de tubos nasofaríngeos desechables
- Dos (02) pinzas Magill
- Un (01) balón de oxígeno
- Un manómetro portátil.

[2] Petitorio de equipamiento complementario para los centros asistenciales del Seguro Social-ESSALUD-2017. Resolución de Instituto de Tecnologías en Salud e Investigación N° 009-IETSI-ESSSALUD-2027

ANEXO N° 1: LISTADO REFERENCIAL DE MEDICAMENTOS – ADULTOS

LISTADO REFERENCIAL DE MEDICAMENTOS ADULTOS				
Nº	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT
1	10400002	Adenosina 3 mg/mL x 2 mL	AM	4
2	10400003	Amiodarona clorhidrato 50 mg / ml x 3 ml	AM	4
3	10450062	Atropina sulfato 500 mcg / ml o 0.5 mg/ml x 1 ml	AM	10
4	11050011	Bicarbonato de sodio 8.4 % x 20 ml	AM	10
5	10150001	Clorfenamina maleato 10 mg / ml x 1 ml	AM	2
6	10150005	Dexametasona (base ó equivalente) 2 mg / mL x 2 mL	AM	6
7	11050026	Dextrosa ó glucosa en agua 33.3 % x 20 mL	AM	8
8	10400019	Dobutamina (clorhidrato 12.5 mg/ mL P/INF/IV	AM	4 (*)
9	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg/ mL x 5 mL P/INF/IV	AM	4 (*)
10	11000008	Diazepam 5 mg x mL X 2 mL	AM	4
11	10500012	Epinefrina (como clorhidrato ó acido tartrato) 1 mg / mL x 1 mL	AM	20
12	10850063	Fenitoína (sal sódica) 50 mg / mL x 2 mL	AM	10
13	10200006	Flumazenil 0.1 mg/ml x 5 ml	AM	2
14	10400028	Furosemida 10 mg / mL x 2 mL	AM	5
15	11100011	Gluconato de calcio 10 % (equivalente 8.4 mg / mL Ca) x 10 mL	AM	5
16	10150006	Hidrocortisona succinato 250 mg/2 ml	AM	2
17	10100022	Lidocaína clorhidrato sin epinefrina 2% x 20 mL (sin preservante)	AM	2
18	10750026	Midazolam (como clorhidrato) 1 mg / mL x 5 mL	AM	10
19	10400060	Nitroglicerina 5 mg/ml	AM	2
20	10400102	Norepinefrina (como ácido tartrato) 1 mg/mL x 4 mL	AM	2
21	10850038	Sulfato de magnesio 10 % - 20 % (equivalente a 0.8 mEq/ml Mg - 1.6 mEq/ml de Mg) x 10 ml mínimo IV	AM	5
22	10400124	Verapamilo clorhidrato 2.5 mg/ml x 2 ml	AM	2

Medicamentos de gran volumen

Nº	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT
1	11050016	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 1 L	FR	02
2	11050068	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 100 mL	FR	05
3	10400093	Gelatina enlazada a succinil 4% x 500mL	FR	2 (**)
4	10700034	Gelatina enlazada a urea (poligelino) 3.5 % x 500 mL	FR	2 (**)

ANEXO N° 2: LISTADO REFERENCIAL DE MEDICAMENTOS PARA PEDIATRÍA

LISTADO REFERENCIAL DE MEDICAMENTOS PARA PEDIATRÍA				
Nº	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT
1	10400002	Adenosina 3 mg/mL x 2 mL	AM	3
2	10400003	Amiodarona clorhidrato 50 mg / ml x 3 ml	AM	4
3	10200002	Atropina sulfato 1 mg / ml x 1 ml	AM	10
4	10450062	Atropina sulfato 500 mcg / ml o 0.5 mg/ml x 1 ml	AM	10
5	11050011	Bicarbonato de sodio 8.4 % x 20 ml	AM	10
6	10150001	Clorfenamina maleato 10 mg / ml x 1 ml	AM	2
7	10150005	Dexametasona (base ó equivalente) 2 mg / mL x 2 mL	AM	6
8	11050026	Dextrosa ó glucosa en agua 33.3 % x 20 mL	AM	6
9	11000008	Diazepam 5 mg x mL X 2 mL	AM	2
10	10400019	Dobutamina (clorhidrato 12.5 mg/ mL P/INF/IV	AM	4 (*)
11	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg /mL x 5 mL P / INF IV	AM	4 (*)
12	10500012	Epinefrina (como clorhidrato ó acido tartrato) 1 mg / mL x 1 mL	AM	10
13	10400028	Furosemida 10 mg / mL x 2 mL	AM	5
14	11100011	Gluconato de calcio 10 % (equivalente 8.4 mg / mL Ca) x 10 mL	AM	5
15	10150006	Hidrocortisona succinato 250 mg/2 ml	AM	1
16	10100014	Lidocaína clorhidrato sin epinefrina 2% x 20 mL (con preservante)	AM	1
17	10750026	Midazolam (como clorhidrato) 1 mg / mL x 5 mL	AM	2
18	10850038	Sulfato de magnesio 10 % - 20 % (equivalente a 0.8 mEq/ml Mg - 1.6 mEq/ml de Mg) x 10 ml mínimo IV	AM	4
19	10400124	Verapamilo clorhidrato 2.5 mg/ml x 2 ml	AM	2

Medicamentos de gran volumen

Nº	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT
1	11050016	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 1 L	FR	01
2	11050068	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 100 mL	FR	02
3	10400093	Gelatina enlazada a succinil 4% x 500mL	FR	1 (**)
4	10700034	Gelatina enlazada a urea (poligelino) 3.5 % x 500 mL	FR	1 (**)

(*) Implementar según disponibilidad en el mercado.
(**) Implementar de acuerdo a decisión del comité farmacoterapéutico.

ANEXO N° 3: LISTADO REFERENCIAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS – ADULTO

LISTADO REFERENCIAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS				
Nº	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT
1	20100081	Aguja hipodérmica descartable 18 x 1 1/2"	UN	10
2	20100086	Aguja hipodérmica descartable 20 x 1 1/2"	UN	10
3	20100141	Apósito autoadhesivo 10 cm x 12 cm	UN	3
4	20100248	Cánula de aspiración yankauer	UN	1
5	20100439	Catéter endovenoso periférico N.18 x 1 1/2" - 2"	UN	5
6	20100444	Catéter endovenoso periférico N.20 x 1 1/2"	UN	5
7	20100949	Electrodo con gel conductor con botón central adulto	UN	5
8	20103087	Electrodo multifunción para desfibrilador adulto (según equipo)	UN	1
9	20100998	Equipo de venoclisis	UN	4
10	20102544	Esparadrapo hipoalergénico (tela) 2" x 10 yardas	ROL	1
11	20102494	Gasa grande de 10 cm x 10 cm	UN	20
12	20101088	Guante quirúrgico estéril N. 6 1/2 (par)	UN	2
13	20101089	Guante quirúrgico estéril N. 7 (par)	UN	2
14	20101090	Guante quirúrgico estéril N. 7 1/2 (par)	UN	2
15	20101092	Guante quirúrgico estéril N. 8 (par)	UN	2
16	20101143	Guiador de tubo endotraqueal N.05 adulto	UN	2
17	40120095	Hoja para laringoscopio curva N.2	UN	1
18	40120027	Hoja para laringoscopio curva N.3	UN	1
19	40120028	Hoja para laringoscopio curva N.4	UN	1
20	20100792	Intercambiador de calor y humedad higroscópico con filtro - adulto	UN	2
21	20101258	Jeringa descartable 10 cc. sin aguja	UN	10
22	20101265	Jeringa descartable 20 cc. sin aguja	UN	10
23	20101269	Jeringa descartable 5 cc. sin aguja	UN	5
24	20101305	Llave de triple vía Descartable	UN	5
25	20104283	Mandil aséptico descartable talla (L)	UN	2
26	40120145	Mango de laringoscopio	UN	2
27	20101352	Máscara de anestesia descartable N.4	UN	1
28	20101353	Máscara de anestesia descartable N.5	UN	1
29	20101354	Máscara de oxígeno con bolsa de reservorio adulto descartable	UN	1
30	20101358	Máscara de oxígeno de venturi descartable adulto	UN	1
31	20201282	Pinza magill Adulto (Nº 25)	UN	1
32	20202122	Resucitador manual adulto con válvula peep	UN	1
33	20101621	Sonda de aspiración endotraqueal N.12 (descartable)	UN	2
34	20101622	Sonda de aspiración endotraqueal N.14 (descartable)	UN	2
35	20201885	Tubo de mayo N.4	UN	1
36	20201886	Tubo de mayo N.5	UN	1
37	20102219	Tubo endotraqueal descartable N.06 con globo	UN	1
38	20102220	Tubo endotraqueal descartable N.06.5 con globo	UN	1

39	20102221	Tubo endotraqueal descartable N.07 con globo	UN	1
40	20102222	Tubo endotraqueal descartable N.07.5 con globo	UN	2
41	20102223	Tubo endotraqueal descartable N.08 con globo	UN	2
42	20102224	Tubo endotraqueal descartable N.08.5 con globo	UN	1

ANEXO N° 4: LISTADO REFERENCIAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS – PEDIATRÍA

LISTADO REFERENCIAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS PARA PEDIATRÍA				
Nº	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT
1	20100081	Aguja hipodérmica descartable 18 x 1 1/2"	UN	10
2	20100086	Aguja hipodérmica descartable 20 x 1 1/2"	UN	10
3	20100144	Apósito autoadhesivo 6 cm x 7 cm	UN	5
4	20100243	Cánula binasal para oxígeno para neonatal o infante	UN	1
5	20100244	Cánula binasal para oxigeno pediátrico	UN	1
6	20100444	Catéter endovenoso periférico N.20 x 1 1/2"	UN	5
7	20100449	Catéter endovenoso periférico N.22 x 1"	UN	5
8	20100451	Catéter endovenoso periférico N.24 x 3/4"	UN	5
9	20100951	Electrodo con gel conductor con botón central pediatrico	UN	5
10	20103087	Electrodo multifunción para desfibrilador (según equipo)	UN	1
11	20100998	Equipo de venoclisis	UN	4
12	20102544	Esparadrapo hipoalergénico (tela) 2" x 10 yardas	ROL	1
13	20102541	Esparadrapo hipoalergénico de papel microporoso 2" x 10 yardas	ROL	1
14	20102932	Filtro respiratorio neonatal	UN	2
15	20102933	Filtro respiratorio pediátrico	UN	3
16	20102494	Gasa grande de 10 cm x 10 cm	UN	20
17	20101088	Guante quirúrgico estéril N. 6 1/2 (par)	UN	2
18	20101089	Guante quirúrgico estéril N. 7 (par)	UN	2
19	20101090	Guante quirúrgico estéril N. 7 1/2 (par)	UN	2
20	20101092	Guante quirúrgico estéril N. 8 (par)	UN	2
21	20101142	Guiador de tubo endotraqueal N.04 pediátrico	UN	2
22	40120094	Hoja para laringoscopio curva N.1	UN	1
23	40120095	Hoja para laringoscopio curva N.2	UN	1
24	40120029	Hoja para laringoscopio recta N.0	UN	1
25	40120030	Hoja para laringoscopio recta N.1	UN	1
26	20101258	Jeringa descartable 10 cc. sin aguja	UN	5
27	20101265	Jeringa descartable 20 cc. sin aguja	UN	5
28	20101267	Jeringa descartable 3 cc. sin aguja	UN	5
29	20101269	Jeringa descartable 5 cc. sin aguja	UN	5
30	20101276	Jeringa descartable para tuberculina 1 cc.	UN	5
31	20101305	Llave de triple vía Descartable	UN	5
32	20104283	Mandil aséptico descartable talla (L)	UN	2
33	40120145	Mango de laringoscopio	UN	1
34	20101355	Máscara de oxígeno con bolsa de reservorio pediátrico descartable	UN	2
35	20104338	Máscara de oxígeno de Venturi descartable pediátrica	UN	2
36	20201283	Pinza magill pediátrica (N° 17)	UN	1
37	20201470	Resucitador manual neonatal (incluye máscara Nº 0;1;2)	UN	1
38	20201471	Resucitador manual pediátrico (incluye máscara Nº 3;4;5)	UN	1
39	20101617	Sonda de aspiración endotraqueal N.06 (descartable)	UN	2
40	20101619	Sonda de aspiración endotraqueal N.08 (descartable)	UN	2
41	20101620	Sonda de aspiración endotraqueal N.10 (descartable)	UN	2
42	20201878	Tubo de mayo N.0	UN	1
43	20201879	Tubo de mayo N.00	UN	1
44	20201880	Tubo de mayo N.000	UN	1
45	20201881	Tubo de mayo N.1	UN	1

46	20201883	Tubo de mayo N.2	UN	1
47	20201884	Tubo de mayo N.3	UN	1
48	20102207	Tubo endotraqueal descartable N.02 sin globo	UN	2
49	20102208	Tubo endotraqueal descartable N.02.5 sin globo	UN	2
50	20102209	Tubo endotraqueal descartable N.03 sin globo	UN	2
51	20102210	Tubo endotraqueal descartable N.03.5 sin globo	UN	2
52	20102212	Tubo endotraqueal descartable N.04 sin globo	UN	2
53	20102216	Tubo endotraqueal descartable N.05 sin globo	UN	2
54	20102217	Tubo endotraqueal descartable N.05.5 con globo	UN	2
55	20102219	Tubo endotraqueal descartable N.06 con globo	UN	2

ANEXO N° 5: DOTACIÓN, UTILIZACIÓN, REPOSICIÓN Y CONTROL - VERIFICACIÓN DEL COCHE DE PARO

1. DATOS GENERALES			
CÓDIGO	CP-001	NOMBRE DEL PROCESO	Dotación, Utilización, Reposición y Control - Verificación del Coche de Paro
TIPO	Operativo	RESPONSABLE DEL PROCESO	Químico Farmacéutico
2. OBJETIVO	Brindar un coche de paro con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos complementarios en condiciones óptimas para la atención de los pacientes en caso de paro cardio respiratorio en los servicios de salud de las IPRESS de ESSALUD.		
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	En general el coche de paro es utilizado en pocas ocasiones, sin embargo, dado que se usan en situaciones de emergencia, es necesario protocolizar el material que deben incluir, como debe estar ordenado, [3] revisión de caducidades, etc., para que, llegado el momento, esté disponible sin posibilidad de error. Las principales actividades que se realizan son:		
	El servicio es quien realiza el requerimiento de dotación según el listado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos complementarios aprobado por el comité fármaco terapéutico o la comisión técnica designado por la Dirección de la IPRESS.		
	Una vez implementado el coche de paro en el servicio o unidad asistencial el personal encargado sella con el precinto de seguridad numerado, la enfermera es la encargada de custodiar las 24 horas del día a fin de mantenerlo disponible, aspecto que se considera en la entrega de cada turno, y se logra mediante la verificación cotidiana, y el control periódico como mínimo una vez al mes a cargo del químico farmacéutico.		
	En situación de la emergencia, (para cardio-respiratorio, aparente colapso, cardio - vascular; shock anafiláctico o paciente con riesgo de muerte) el personal asistencial dispone de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipamiento complementario del coche de paro para la atención del paciente en forma inmediata.		
	Una vez finalizada la atención de la emergencia el personal asistencial a cargo conduce las acciones necesarias para la reposición de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y demás materiales utilizados. Tal situación implica la realización del listado de insumos para la reposición y la emisión de las respectivas recetas por el médico que brindó la atención		
	Para mantener el coche operativo y completo para cualquier emergencia se realiza el control de manera periódica como mínimo una vez al mes por el químico farmacéutico y la verificación diaria por la enfermera.		
4. USUARIO O CLIENTE	Enfermera.		
5. PRODUCTO Y/O SERVICIO	Coche de paro equipado y disponible para la atención		
6. ALCANCE	INICIO: Listado del requerimiento de los bienes estratégicos para la dotación		
	TERMINA: Lista de verificación de los bienes estratégicos repuestos		
7. PARTICIPANTE(S) DEL PROCESO	Medico Asistencial		
	Químico farmacéutico		
	Enfermera Asistencial		
	Otros Profesionales responsables		

3). Villar Cánovas M.T. y colaboradores, Protocolos de Organización y Control de los Carros de Parada Respiratoria. Unidad de Calidad Asistencial Servicio de Farmacia. Hospital Universitario de Albacete. 2008, Tomado de www, chospab.es, /protocolosEnfermeria/ . /2499f2e7549afc6eff332e4f6alb7ef9, pd

ANEXO N° 6: DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL COCHE DE PARO

Ficha de Identificación del Proceso			
1. Datos Generales			
Proceso:	Dotación de medicamentos y dispositivos médicos para el coche de paro	Código	CP-002
Tipo de Proceso	Operativo		
2. Objetivo:	Proporcionar los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios requeridos para la atención		
Dueño del proceso	Jefe del servicio o unidad asistencial		
3. Definición	Es el conjunto de acciones para abastecer los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios por el medico jefe del servicio o unidad asistencial en base a los listados aprobados por el comité fármaco terapéutico		
4. Actividades			
N°	Actividades	Elemento de Entrada	Elemento de Salida
1	Elaborar la relación de los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios necesarios para la dotación del coche de paro en el servicio o unidad asistencial de acuerdo a las necesidades propias del servicio	Lista de los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios	Proyecto de Carta dirigida al Comité farmacoterapéutico con el listado de requerimiento de medicamentos, dispositivos médicos firmado por el jefe de servicio asistencial o unidad asistencial requirente con cargo al jefe de departamento y/o jefatura inmediata superior
2	Evaluación del requerimiento de medicamentos y dispositivos médicos - Comité Farmacoterapéutico	Listado de requerimientos de medicamentos y dispositivos médicos	Requerimiento de los medicamentos y dispositivos médicos aprobados
3	Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos	Proyecto de acta de entrega de medicamentos y dispositivos médicos indicando fechas de vencimiento	Actas de recepción y conformidad del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos firmada por el representante del servicio o unidad asistencial solicitante
4	Equipamiento del coche de paro	Medicamentos, Dispositivos médicos y equipos complementarios recepcionados	Coche de paro implementado en el servicio o unidad asistencial
5. Proveedores			
N°	Nombre	Dependencia	Insumos que provee
1	Jefe de servicio o unidad asistencial	IPRESS	Carta y expediente de requerimiento de medicamentos, dispositivos médicos (DM) y equipos complementarlos
2	Comité farmacoterapéutico	IPRESS	Aprueba los medicamentos y dispositivos médicos del coche de paro

3	Jefatura de farmacia	IPRESS	Abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos
4	Jefatura de enfermería	IPRESS	Ubicación y distribución de los medicamentos y dispositivos médicos en el coche de paro
6. Clientes			
N°	Nombre	Dependencia	Bien o servicio que recibe
1	Enfermera	Servicio asistencial o unidad asistencial	Coche de paro con dotación suficiente de medicamentos y dispositivos médicos
7. Recursos			
N°	Colaboradores	Equipo	Sistemas Informáticos
1	Químico Farmacéutico	Equipo Informático	Sistema transaccional vigente
8. Normatividad			
Interna	Resolución de Gerencia General N° 1034-GG-ESSALUD-2009 NTS-057- MINSA/DIGEMID-V.01: Norma Técnica de Salud del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria que se aprobó con Resolución Ministerial N°552-2007 /MINSA.		
Externa	Resolución de Superintendencia N" 004-2015-SUSALUD/S que aprueba el instrumento de supervisión selectiva de IPRESS aplicables a las Unidades Productoras de Servicios de Salud. FARMACIA de las IPRESS públicas y privadas en todo el territorio nacional.		
9. Indicadores			
Indicadores de desempeño	Porcentaje de abastecimiento del coche de paro		
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de dotación		
Formula	Número medicamentos y dispositivos médicos abastecido / Número de medicamentos y dispositivos médicos según listado x 100		
Frecuencia de medición	Mensual		
Valor actual			
Valor meta	100%		

ANEXO N° 7: PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

SERVICIO/UNIDAD ASISTENCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	Versión :02 Código: CP-003
		Fecha: septiembre 2025

Definición:

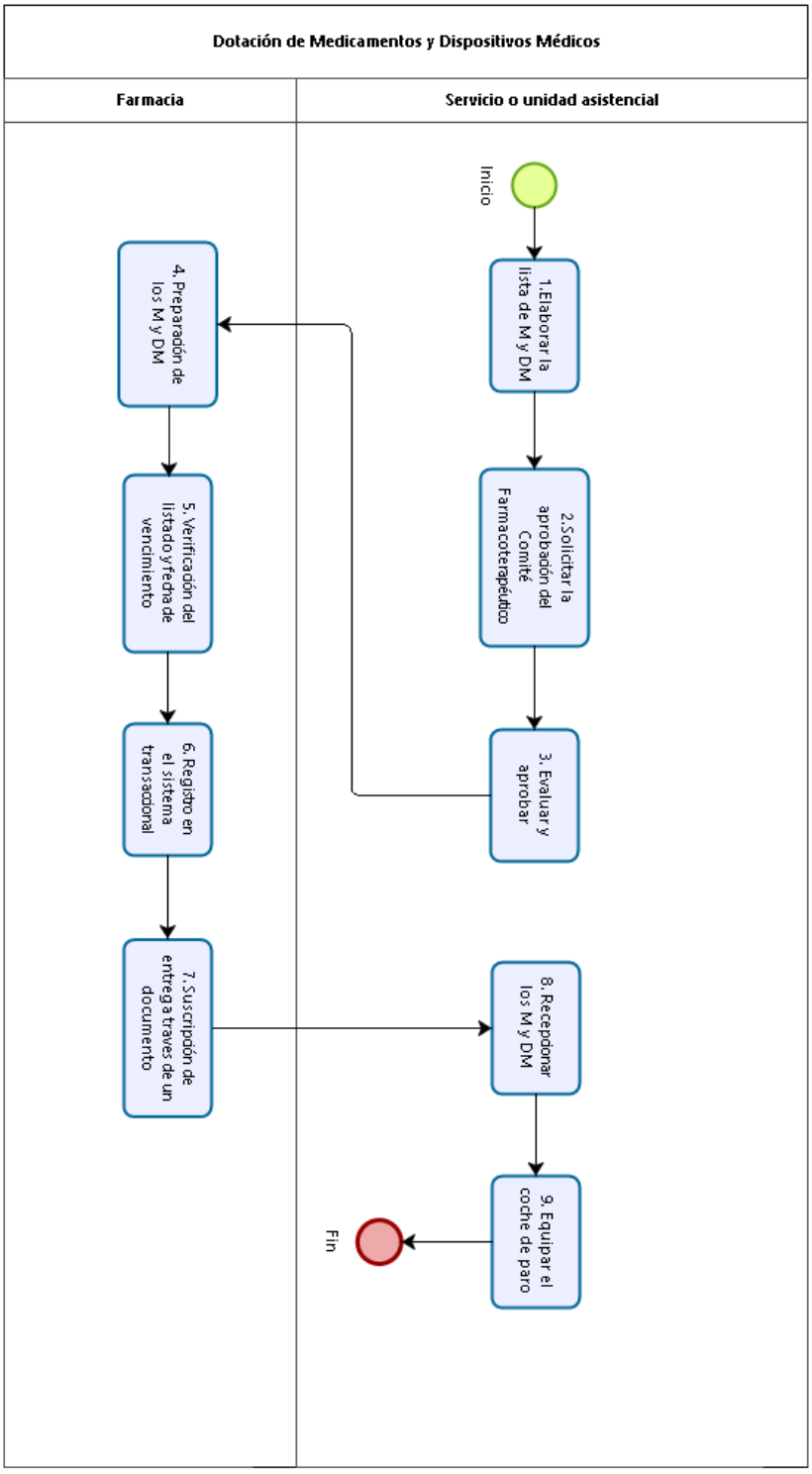
Es el conjunto de acciones llevadas a cabo para abastecer el coche de paro con los medicamentos y dispositivos médicos. El listado es elaborado por el comité farmacoterapéutico de la IPRESS, o comité técnico designado por la dirección para tal fin. Los medicamentos y dispositivos médicos que se requieran de acuerdo a la naturaleza propia de cada servicio o unidad asistencial pueden ser propuestos por los jefes de servicio al comité farmacoterapéutico con el sustento correspondiente

Requisitos:

Lista de Medicamentos y dispositivos médicos, coche de paro, precinto de seguridad.

N°	Descripción	Responsable
1	Elaborar la lista de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos aprobado por el comité farmacoterapéutico o por el comité técnico designado para tal fin (Los listados de la presente directiva son de carácter referencial). De existir necesidad de medicamentos y dispositivos médicos que estén fuera del listado general propuesto; el área usuaria solicita su inclusión al comité farmacoterapéutico el cual evaluará el pedido en base a la documentación presentada por el área usuaria (complejidad del establecimiento, casos atendidos, información del paciente)	Comité farmacoterapéutico o comité técnico designado por la dirección de la IPRESS
2	Solicitar a través de una carta al comité farmacoterapéutico el requerimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos	Jefe de Servicio o Unidad asistencial
3	Evaluar y aprobar la lista de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos	Comité Farmacoterapéutico
4	Preparación de los medicamentos y dispositivos médicos	Químico Farmacéutico
5	Verificación del listado y fechas de vencimiento de los medicamentos y dispositivos médicos	Químico Farmacéutico
6	Registro en el sistema transaccional vigente	Químico Farmacéutico
7	Suscripción del documento de entrega	Químico Farmacéutico
8	Recepcionar los productos farmacéuticos y dispositivos médicos según requerimiento con la suscripción del documento de entrega	Enfermera
9	Equipar el coche de paro con los equipos complementarlos y bienes estratégicos correspondientes	Enfermera

ANEXO N° 8: DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS



ANEXO N° 9: DOTACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL COCHE DE PARO

Ficha de Proceso			
1. Datos Generales			
Proceso:	Dotación de medicamentos y dispositivos médicos para el coche de paro	Código	CP-004
Tipo de Proceso	Operativo		
2. Objetivo:	Proporcionar los equipos complementarios necesarios para el coche de paro en los servicios o unidades asistenciales		
Dueño del proceso	Jefe del servicio o unidad asistencial		
3. Definición	Es el conjunto de acciones para abastecer los equipos complementarios requeridos por el médico jefe del servicio o unidad asistencial en base a los listados de la presente directiva		
4. Actividades			
N°	Actividades	Elemento de Entrada	Elemento de Salida
1	Elaborar la relación de los equipos complementarios	Relación de los equipos complementarios según la ficha técnica de equipamiento complementario coche de paro aprobada con resolución del Instituto de Tecnología en Salud e Investigación N° 29-IETSI-ESSALUD-2017	Carta de requerimiento a la Oficina de Planeamiento u Oficina de Recurso Médicos de la red Incluyendo el ANEXO 01 de la Directiva N° 4 GG-ESSALUD-2007" Norma para la Adquisición de Equipamiento de Equipos por reposición" Sustento Técnico de reposición de equipos asistenciales existentes
2	Evaluación del requerimiento de equipos complementarios - La oficina de Planeamiento y Oficina de Recursos Médicos de la red	Listado de equipos complementarios	Proyecto de carta de requerimiento de los equipos complementarios de la Gerencia de la Red Asistencial a la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes estratégicos.
3	Evaluación del requerimiento de equipos complementarios.	Listado de equipos complementarios	Requerimiento de los equipos complementarios aprobados por la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos.
4	Adquisición de los equipos complementarios	Según normativa vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento	Bases del contrato de Adquisiciones de los Equipos Complementarios
5	Entrega de los Equipos Complementarios	Proyecto de Acta de entrega de los equipos Complementarios	Acta de recepción y conformidad del abastecimiento de los equipos complementarios firmada por el representante del servicio o unidad asistencial requirente.
6	Equipamiento del coche de paro	Equipos complementarios recepcionados	Coche de Paro implementado en el servicio o unidad asistencial
5. Proveedores			
N°	Nombre	Dependencia	Insumos que provee

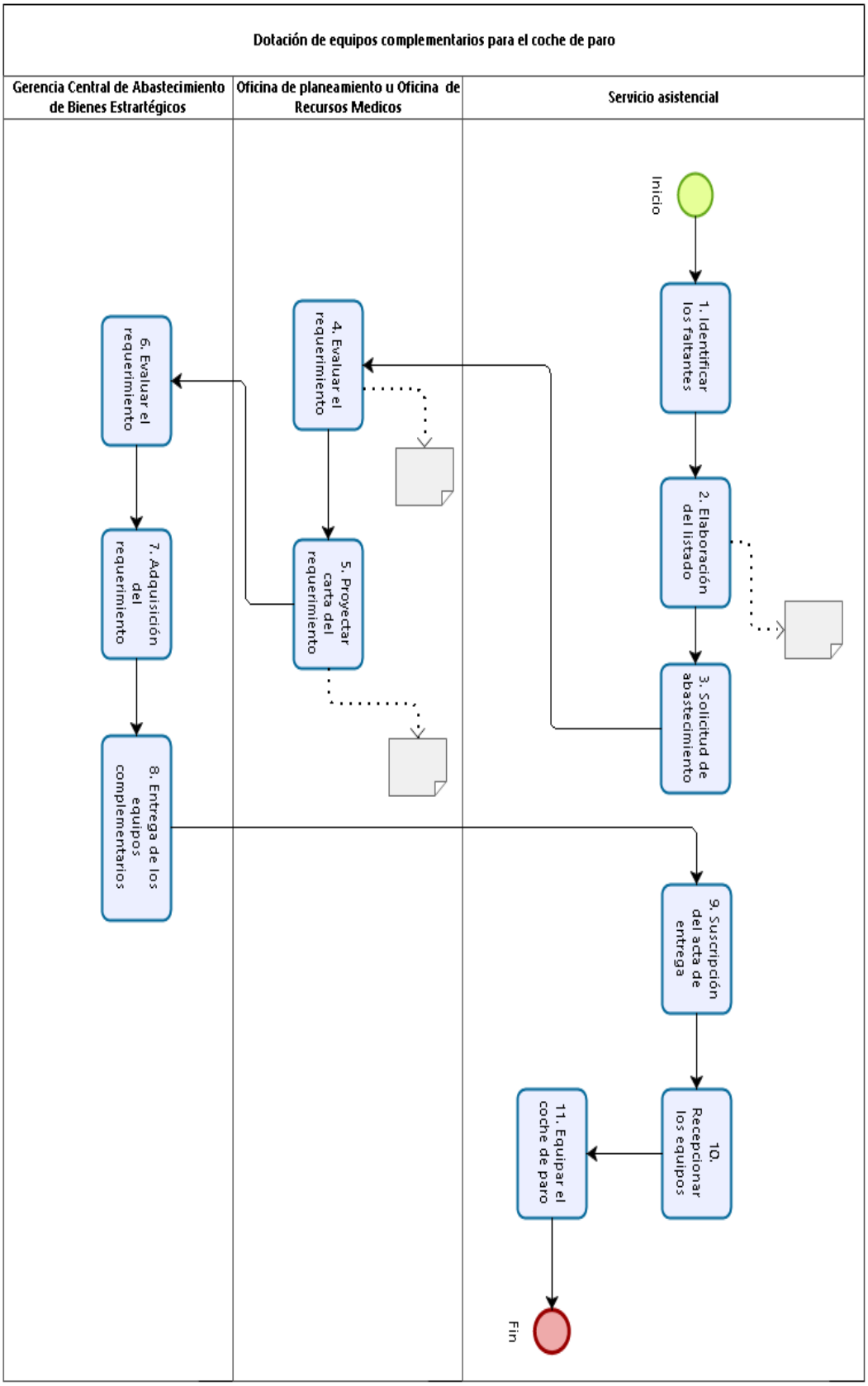
1	Jefe de servicio o unidad asistencial	IPRESS	Carta y expediente de requerimiento de equipos complementarlos
2	Oficina de Adquisiciones	IPRESS	Tramites y acciones necesarias para la adquisición
3	Jefatura de almacén	IPRESS	Abastecimiento de equipos complementarios
4	Enfermera asistencial	IPRESS	Ubicación y distribución de los equipos complementarios en el coche de paro
6. Clientes			
N°	Nombre	Dependencia	Bien o servicio que recibe
1	Enfermera	servicio asistencial o unidad asistencial	Coche de paro con dotación suficiente de equipos complementarios
7. Recursos			
N° Act	Colaboradores	Equipo	Sistemas Informáticos
1	Ingeniero	Equipo Informático	Sistema transaccional vigente
8. Normatividad			
Interna	Resolución de Gerencia General N° 1034-GG-ESSALUD-2009 NTS-057- MINSA/DIGEMID-V.01: Norma Técnica de Salud del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria que se aprobó con Resolución Ministerial N°552-2007 /MINSA.		
Externa	Resolución de Superintendencia N" 004-2015-SUSALUD/S que aprueba el instrumento de supervisión selectiva de IPRESS aplicables a las Unidades Productoras de Servicios de Salud. FARMACIA de las IPRESS públicas y privadas en todo el territorio nacional		
9. Indicadores			
Indicadores de desempeño	Porcentaje de abastecimiento del coche de paro		
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de dotación de equipos complementarios		
Formula	Número de equipos complementarios abastecido / Número de equipos complementarios según listado x 100		
Frecuencia de medición	Mensual		
Valor actual			
Valor meta	100%		

ANEXO N° 10: PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DEL COCHE DE PARO

SERVICIO/UNIDAD ASISTENCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DEL COCHE DE PARO	Versión : 02 Código: CP-005
		Fecha: Setiembre 2025

Definición:		
Es el conjunto de acciones para el equipamiento del coche de paro con los equipos complementarios, solicitados por el médico jefe del servicio o unidad asistencial en base a los listados de la presente directiva		
Requisitos:		
Equipos complementarios incluidos en los listados consignados en la presente Directiva		
N°	Descripción	Responsable
1	Identificación de faltantes y no conformidades en equipos complementarios	Enfermera
2	Elaborar la lista de los equipos complementarios de acuerdo a lo establecido en la presente directiva	Jefe de Servicio o Unidad asistencial
3	Solicitar a través de una carta a la Oficina de Planeamiento u Oficina de Recursos Médicos el abastecimiento de los equipos complementarlos	Jefe de Servicio o Unidad asistencial
4	Evaluar el requerimiento de los equipos complementarios	Jefe de la Oficina de Planeamiento u Oficina de Recurso Médicos
5	Proyectar la Carta de Requerimiento de los equipos complementarios de la Gerencia de la Red Asistencial a la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos.	Jefe de la Oficina de Planeamiento u Oficina de Recurso Médicos
6	Evaluación del requerimiento equipos complementarios	Gerente Central de Abastecimiento de Bienes estratégico
7	Adquisición de los equipos complementarios por reposición	Gerente Central de Abastecimiento de Bienes estratégico
8	Entrega de los equipos complementarios	Jefe de Almacén
9	Suscripción del acta de entrega	Jefe de Almacén y quien recibe
10	Recepcionar los equipos complementarios según requerimiento	Enfermera jefa de servicio
11	Equipar el coche de paro con equipos complementarios	Enfermera

ANEXO N° 11: DOTACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL COCHE DE PARO



ANEXO N° 12: UTILIZACIÓN DEL COCHE DE PARO

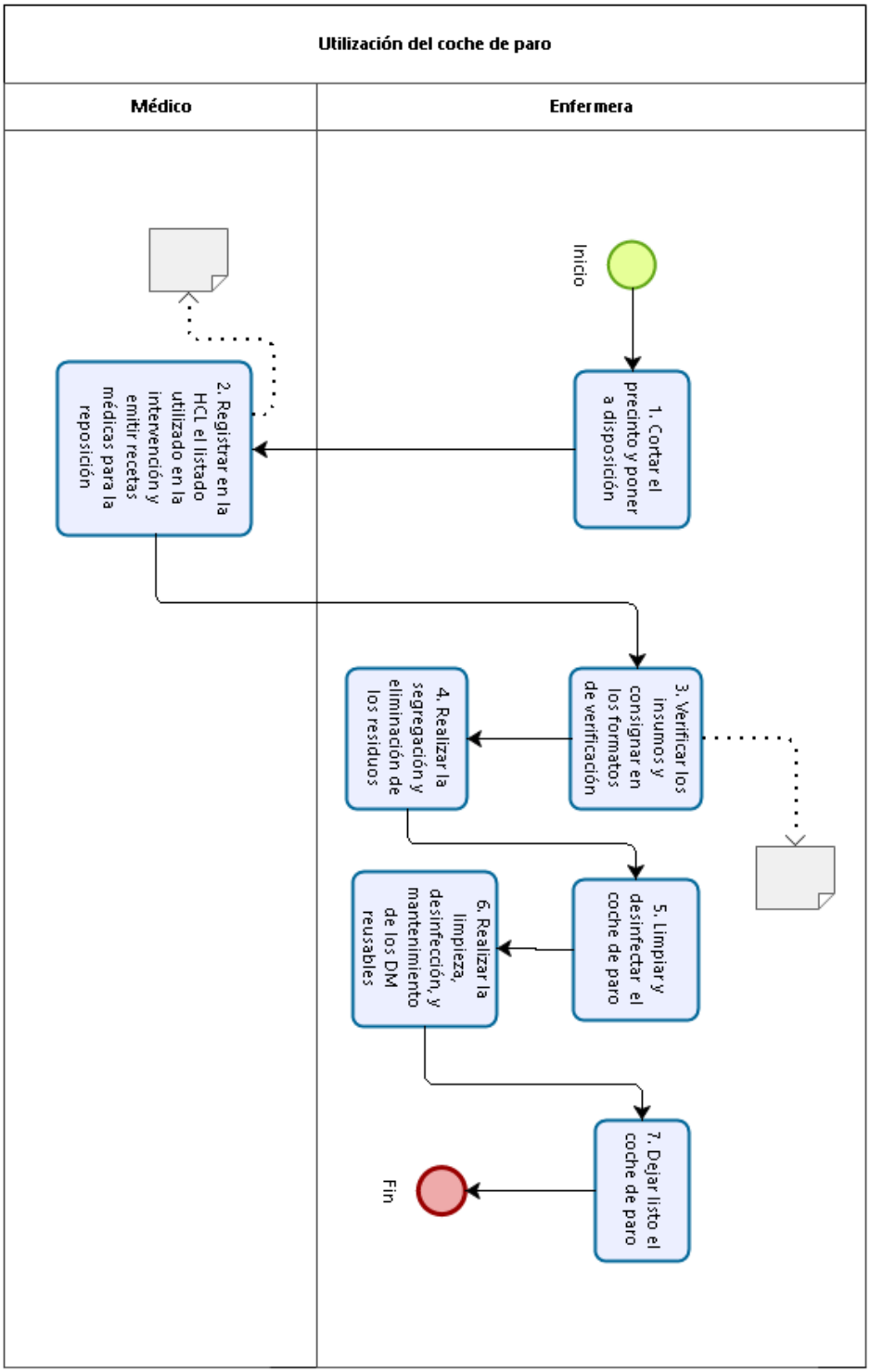
Ficha de Proceso			
1. Datos Generales			
Proceso:	UTILIZACIÓN DEL COCHE DE PARO	Código	CP-006
Tipo de Proceso	Operativo		
2. Objetivo:	Brindar una atención oportuna al paciente en situación de paro~ cardio respiratorio		
Dueño del proceso	Médico		
3. Definición:	Es la utilización de los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios del coche de paro por el médico, enfermera y profesional responsable durante la atención del paciente en una situación de paro - cardio respiratorio; con la responsabilidad de mantenerlo operativo las 24 horas del día.		
Actividades			
N°	Actividades	Elemento de Entrada	Elemento de Salida
1	Administración de los medicamentos, dispositivos médicos	Comunicación de la ocurrencia de paro - cardio respiratorio en un servicio o unidad asistencial	Registro en la historia clínica de la atención brindada, de la prescripción y del resultado de la atención
2	Verificación de los consumos de los medicamentos y dispositivos médicos	Listado de verificación de medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios disponibles en el coche de paro	Listado de los faltantes para solicitar la reposición e indicación en el formato de semaforización externa
3	Segregación y eliminación de los residuos, limpieza y desinfección del coche de paro y evaluación de los equipos complementario	Listado de verificación de operatividad equipos disponible en el coche de paro	Indicación del estado en el formato mediante la semaforización externa
4	Realización del mantenimiento y desinfección de los dispositivos médico reusables utilizados en la reanimación del paciente	Listado de verificación de medicamentos, dispositivos médicos y equipos disponibles en el coche de paro	Indicación del estado mediante la semaforización externa
Proveedores			
N°	Nombre	Dependencia	Insumos que provee
1	Enfermera y profesional responsable	servicio asistencial	Coche de paro en óptimas condiciones (operativo) para su utilización
2	Médico	servicio asistencial	Indicaciones y prescripciones médicas, maniobra de resucitación
3	Ingeniería Hospitalaria	servicio de mantenimiento	Mantenimiento de equipos complementarios
Clientes			
N°	Nombre	Dependencia	Bien o servicio que recibe
1	Médico asistencial	servicio asistencial	Coche de paro operativo
Normatividad			

Interna	Resolución de Gerencia General N° 1034-GG-ESSALUD-2009 NTS-057- MINSA/DIGEMID-V.01: Norma Técnica de Salud del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria que se aprobó con Resolución Ministerial N°552-2007 /MINSA.
Externa	*NTS-057- MINSA/DIGEMID-V.01: Norma Técnica de Salud del "Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria que se aprobó con Resolución Ministerial N°552-2007 /MINSA. *Resolución de Superintendencia N" 004-2015-SUSALUD/S que aprueba el instrumento de supervisión selectiva de IPRESS aplicables a las Unidades Productoras de Servicios de Salud. FARMACIA de las IPRESS públicas y privadas en todo el territorio nacional
Indicadores	
Indicadores de desempeño	Utilización del coche de paro
Descripción	Número de veces que se emplea el coche de paro en el servicio en las situaciones requeridas
Formula	No aplica
Frecuencia de medición	Mensual
Valor meta	No aplica

ANEXO N° 13: PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL COCHE DE PARO

SERVICIO/UNIDAD ASISTENCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL COCHE DE PARO	Versión: 02 Código: CP-007
		Fecha: septiembre 2025
Definición:		
Es la utilización de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos complementarios del coche de paro por el personal a cargo, durante la atención del paciente en una situación de paro - cardio respiratorio; con la responsabilidad de mantenerlo operativo las 24 horas del día.		
Requisitos:		
Coche de paro equipado		
N°	Descripción	Responsable
1	Cortar el cintillo de seguridad y poner a disposición el coche de paro para la utilización correspondiente ante la ocurrencia de un hecho	Enfermera
2	Registrar en la historia clínica el resultado de la intervención y emitir las recetas médicas para reposición de los medicamentos utilizados en la atención	Medico
3	Verificar los consumos de los medicamentos, dispositivos médicos y consignar en los formatos de verificación y semaforización	Enfermera
4	Realizar la segregación y eliminación de los residuos	Enfermera
5	Realizar la limpieza y desinfección del coche de paro	Enfermera
6	Realizar la limpieza y desinfección y mantenimiento de los dispositivos médicos reusables	Enfermera
7	Entregar el coche de paro en cada cambio de turno del personal responsable, de acuerdo a la lista de verificación diaria	Enfermera

ANEXO N° 14: UTILIZACIÓN DEL COCHE DE PARO



ANEXO N° 15: REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

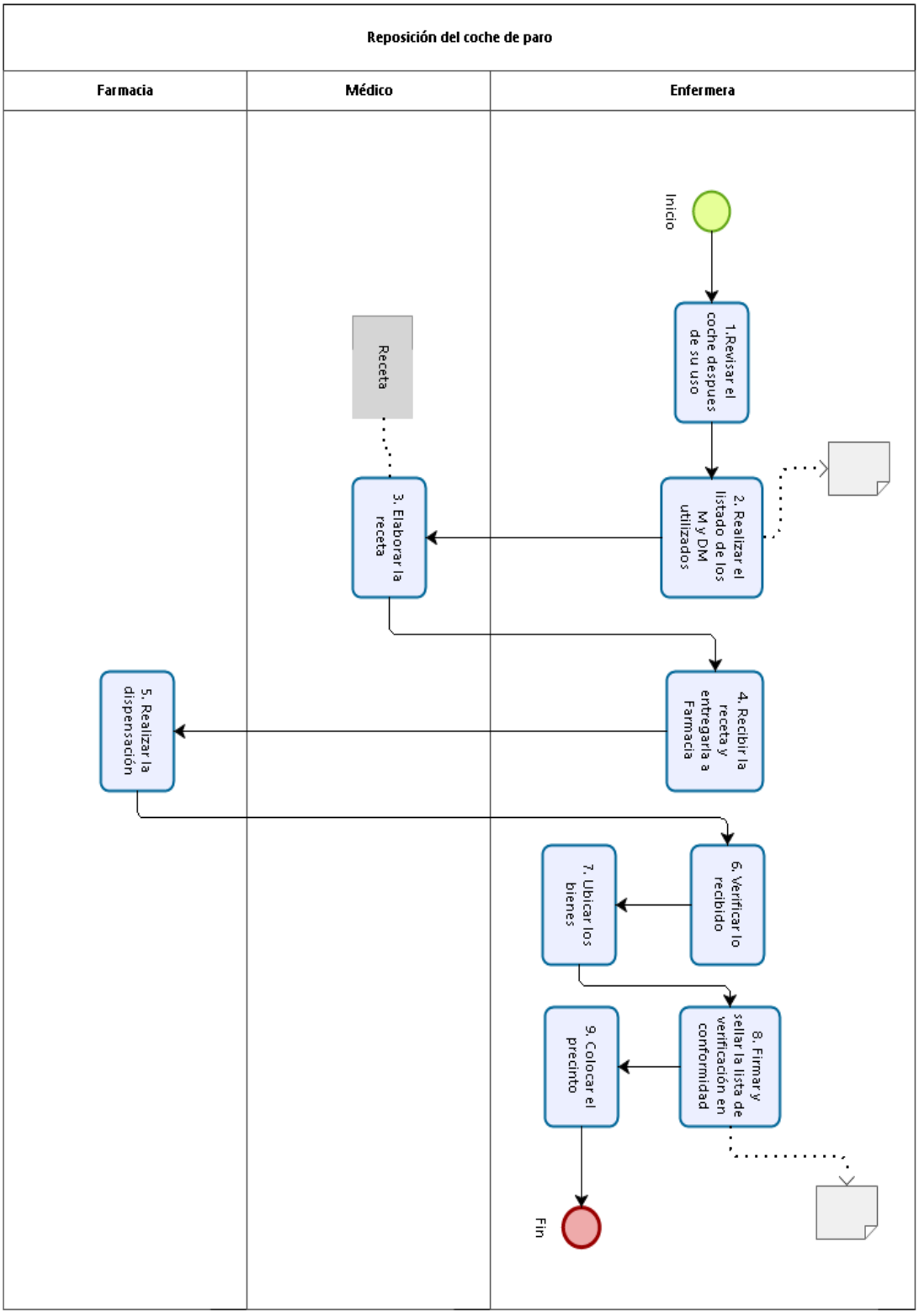
Ficha de Proceso			
Datos Generales			
Proceso:	REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	Código	CP-008
Tipo de Proceso	Operativo		
2. Objetivo:	Reponer los medicamentos y dispositivos médicos utilizados en la atención del paro cardio respiratorio o en situación de riesgo de muerte,		
Dueño del proceso	Enfermera		
3. Definición:	Es la acción de reponer inmediatamente los medicamentos y dispositivos médicos del coche de paro		
Actividades			
N°	Actividades	Elemento de Entrada	Elemento de Salida
1	Verificación de los productos Farmacéuticos y dispositivos médicos después de la atención del paro cardio respiratorio	Lista de verificación de los medicamentos y dispositivos médicos del coche de paro	Lista de los medicamentos y dispositivos médicos para su reposición
2	Elaboración de la receta médica con el listado de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos para reposición	Receta Medica	Receta médica con el listado de los medicamentos y dispositivos médicos utilizados para reposición
3	Dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos	Receta médica con el listado de los medicamentos y dispositivos médicos.	Entrega de los medicamentos y dispositivos médicos
4	Equipamiento del coche de paro con los medicamentos y dispositivos médicos	Medicamentos y dispositivos médicos recepcionados	Lista de verificación y formato de semaforización conforme y debidamente codificada
5	Colocación del precinto de seguridad	lista de verificación suscrita en conformidad con la reposición y debidamente codificada.	Precinto de seguridad colocado y codificado en correspondencia con la lista de verificación. Colocación de la semaforización externa
Proveedores			
N°	Nombre	Dependencia	Insumos que provee
1	Médico	servicio asistencial	Receta de los medicamentos y dispositivos médicos utilizados
2	Químico farmacéutico	Farmacia	Dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos utilizados
Clientes			
N°	Nombre	Dependencia	Bien o servicio que recibe
1	Enfermera	servicio asistencial	Ubicación de los medicamentos y dispositivos médicos repuestos
Recursos			
N° Act	Colaboradores	Equipos	Sistemas Informáticos
1	Personal técnico asistencial, digitador asistencial.	Equipo informático	Sistema transaccional vigente
Normatividad			
interna	Resolución de Gerencia General N° 1034-GG-ESSALUD-2009 NTS-057- MINSA/DIGEMID-V.01: Norma Técnica de Salud del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria que se aprobó con Resolución Ministerial N°552-2007 /MINSA.		

externa	*NTS-057- MINSA/DIGEMID-V.01: Norma Técnica de Salud del "Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria que se aprobó con Resolución Ministerial N°552-2007 /MINSA. *Resolución de Superintendencia N" 004-2015-SUSALUD/S que aprueba el instrumento de supervisión selectiva de IPRESS aplicables a las Unidades Productoras de Servicios de Salud. FARMACIA de las IPRESS públicas y privadas en todo el territorio nacional
Indicadores	
Indicadores de desempeño	Porcentaje de abastecimiento del coche de paro post utilización
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de dotación
Formula	Numero de ítems de medicamentos y dispositivos médicos utilizados / Numero de ítems de medicamentos y dispositivos médicos repuestos x 100
Frecuencia de medición	Mensual
Valor meta	100%

ANEXO N° 16: REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL COCHE DE PARO

SERVICIO/UNIDAD ASISTENCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DEL COCHE DE PARO	Versión: 02 Código: CP-009 Fecha: Septiembre 2025
Definición:		
Es la acción de reponer los medicamentos, dispositivos médicos después de haber utilizado el coche de paro en una situación de un paro cardio respiratorio o en situación de riesgo de muerte		
Requisitos:		
Coche de paro equipado		
N°	Descripción	Responsable
1	Revisar los medicamentos, dispositivos médicos disponibles después de haber utilizado el coche de paro	Enfermera
2	Realizar el listado de los medicamentos y dispositivos médicos faltantes	Enfermera
3	Elaborar la receta de los medicamentos y dispositivos médicos utilizados en la atención. La receta se emite por paciente atendido y debe estar en correspondencia con la historia clínica o la historia sucinta de emergencia	Medico
4	Recibir y entregar la receta de los medicamentos y dispositivos médicos a la farmacia para su reposición. En caso de fallecimiento del paciente, solicitar la reposición inmediata	Enfermera
5	Realizar la dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos los cuales deben tener semaforizado el producto. En caso de fallecimiento del paciente, priorizar la reposición	Químico farmacéutico
6	Verificar los medicamentos y dispositivos médicos recibidos	Enfermera
7	Ubicar los medicamentos, dispositivos médicos y equipos complementarios en el coche de paro	Enfermera
8	Dejar firmada y sellada la lista de verificación en conformidad con la reposición realizada en el coche de paro,	Enfermera
9	Colocar el precinto de seguridad con la correspondiente semaforización externa. Registrar en su cuaderno de incidencias	Enfermera

ANEXO N° 17: REPOSICIÓN DEL COCHE DE PARO



ANEXO N° 18: LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DEL COCHE DE PARO

Ficha de Proceso			
1. Datos Generales			
Proceso	Limpieza y esterilización de los equipos complementarios	Código	CP-010
Tipo de Proceso	Operativo		
2.Objetivo	Disponer de los equipos complementarios estériles para ser utilizados en la atención del paro cardio respiratorio		
Dueño del Proceso	Enfermera Asistencial		
3.Definición	Proceso a través del cual se realiza la limpieza, desinfección y/o esterilización del coche de paro, equipos y dispositivos médicos reusable después de haber sido utilizados		
4. Actividades			
N°	Actividades	Elemento de Entrada	Elemento de salida
1	Verificación de la operatividad de los equipos complementarios	Lista de verificación de los equipos complementarios	Listado de equipos complementarios operativos
2	Elaboración y tramitación de la solicitud de esterilización de los equipos complementarios reusables	solicitud firmada por la enfermera a cargo	Aceptación de la solicitud y recepción de los equipos
3	Esterilización de los equipos complementarios	Listado de equipos sometidos a la esterilización	Listado de equipos esterilizados
4	equipamiento del coche de paro con los equipos entregados estériles	Equipos complementarios recepcionados	Lista de verificación y formato de semaforización
5. Proveedores			
N°	Nombre	Dependencia	Insumo que provee
1	Enfermera	Servicio Asistencial	Listado de equipos a ser esterilizados
2	Enfermera de Central de esterilización	Servicio Asistencial	esterilización de los equipos complementarios
6. Clientes			
N°	Nombre	Dependencia	Bienes o servicios que recibe
1	Enfermera Asistencial	Servicio Asistencial	Coche de paro operativo
7. Recursos			
N° Activ	Colaboradores	Equipos	Sistemas informáticos
1	personal asistencial de la Central de esterilización	Equipamiento de esterilización	Registros manuales
8. Normatividad			
Interna			
Externa	Resolución de Superintendencia N° 004-2015-SUSALUD/S que aprueban el instrumento de supervisión selectiva dl IPORESS aplicables a las Unidades Productoras de Servicios de Salud FARMACIA de las IPRESS públicas y privadas en todo el territorio nacional.		
9. Indicadores (*)			
Indicadores de desempeño	No aplica toda vez que la utilización del coche de paro es aleatoria, y al no haber una periodicidad determinada para el empleo, no corresponde un indicador sino un reporte de cumplimiento del proceso una vez culminado		

ANEXO N° 19: LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIO/UNIDAD ASISTENCIAL	Limpieza y esterilización de los equipos complementarios	Versión: 02 Código: CP-011
		Fecha: septiembre 2025

Definición:

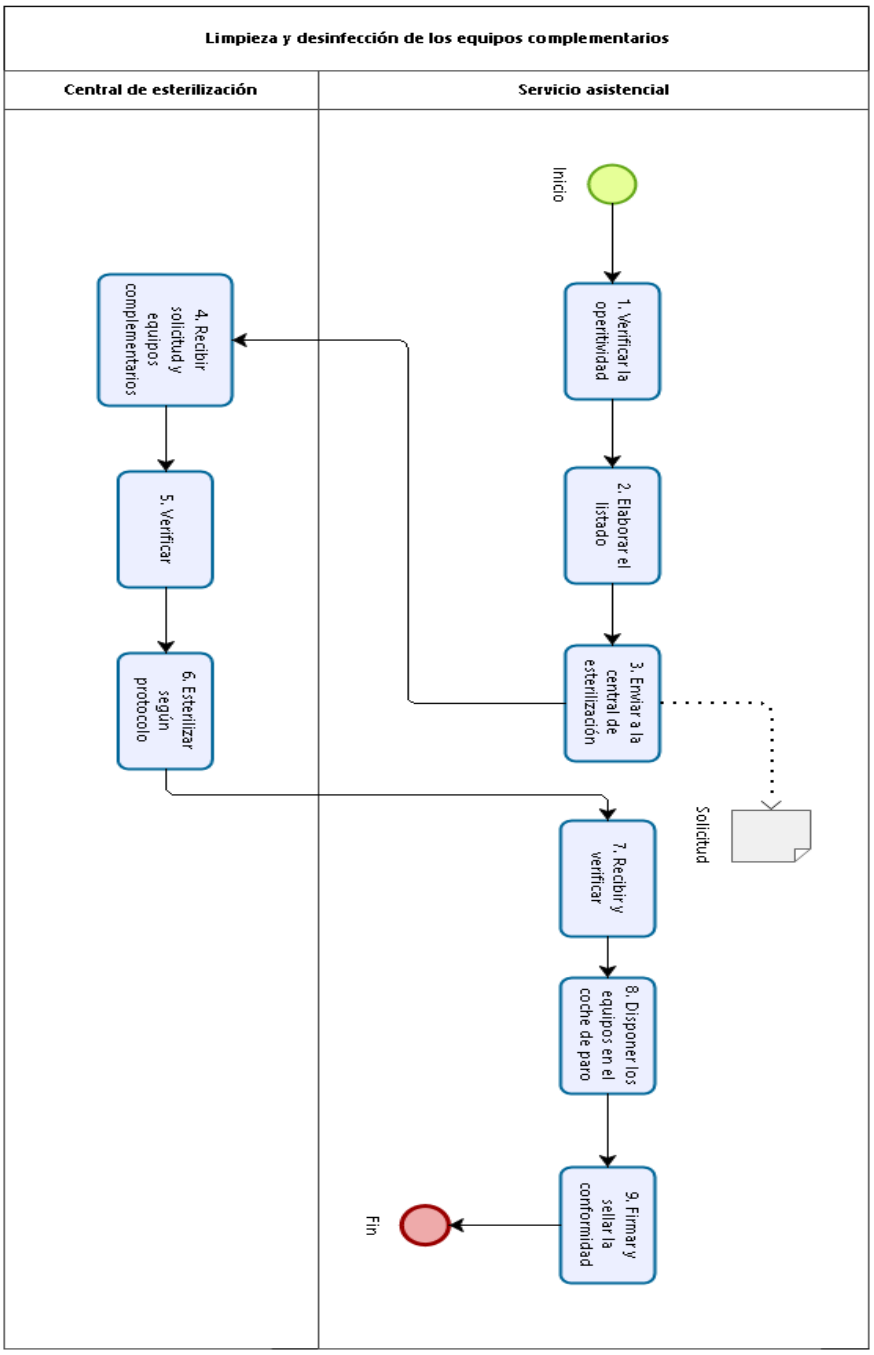
Es la acción de reponer los equipos complementarios después de haber utilizado el coche de paro en una situación de un paro cardio respiratorio.

Requisitos:

Solicitud de esterilización.

N°	Descripción	Responsables
1	Verificar la operatividad de los equipos complementarios	Enfermera
2	Elaborar el listado de los equipos complementarios para su esterilización	Enfermera
3	Enviar a la central de esterilización los equipos complementarios con la solicitud	Enfermera
4	Recibir la solicitud y equipos complementarios	Personal técnico de la central de esterilización
5	Verificar los equipos complementarios recibidos en la central de esterilización	Enfermera de la central de esterilización
6	esterilizar los equipos de acuerdo a protocolos de la central de esterilización	Enfermera de la central de esterilización
7	Recepcionar el dispositivo médico y el equipo complementario esterilizado y verificar la fecha de caducidad e indicadores de proceso	Enfermera
8	Disponer los equipos complementarios recibidos en el coche de paro	Enfermera
9	Dejar firmado y sellada la conformidad de la reposición realizada en el coche de paro	Enfermera

ANEXO N° 20: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS



ANEXO N° 21: CONTROL DE COCHE DE PARO

Ficha de Proceso			
Datos Generales			
Proceso	CONTROL DE COCHE DE PARO	Código	CP-012
Tipo de Proceso	Operativo		
Objetivo	Mantener el coche de paro operativo para los casos de emergencia que se requiera		
Dueño del Proceso	Químico Farmacéutico		
Definición	Es el control que realiza el profesional químico farmacéutico de manera inopinada y en forma periódica como mínimo una vez al mes del coche de paro		
Actividades			
N°	Actividades	Elemento de Entrada	Elemento de salida
1	Verificación de la reposición de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipo complementarios	Formato de Control	registro en el formato de control la conformidad en cuanto a la disponibilidad de la totalidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos
2	Verificación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos complementarios que cumplan con las Buenas Prácticas de Almacenamiento.	Normas de la Buenas Prácticas de Almacenamiento	Productos Farmacéuticos y Dispositivos médicos conforme
3	Verificación de la semaforización Externa e Interna	Formato de Control	Coche de Paro operativo en óptimas condiciones, registrado en el formato de control
4	Verificación cotidiana de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos complementarios en cantidad, conservación y funcionabilidad	Formato de Control	Registro de conformidad en el formato de control
5	Control periódicamente como mínimo una vez al mes de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos de la caducidad, inspección organoléptica y condiciones de almacenamiento por el químico farmacéutico.	Formato de Control	Registro del químico Farmacéutico en el formato de control
Proveedores			
N°	Nombre	Dependencia	Insumo que provee
1	Químico farmacéutico	Servicio Asistencial	Coche de paro controlado periódicamente como mínimo una vez al mes
Clientes			
N°	Nombre	Dependencia	Bienes o servicios que recibe
1	Químico farmacéutico	Servicio Asistencial	Coche de paro controlado
Recursos			
N° Activ	Colaboradores	Equipos	Sistemas informáticos
1	personal asistencial de la Central de esterilización	Equipamiento de esterilización	Registros manuales
Normatividad			
Interna	Resolución de Gerencia general N° 1034-GG-ESSALUD-2009 NTS 057-MINSA/DIGEMID-V.01: Norma Técnica de Salud del "Sistema de Dispensación de medicamentos en Dosis Unitaria que se aprobó con Resolución Ministerial N° 552-2007/MINSA		
Externa	Resolución de Superintendencia N° 004-2015-SUSALUD/S que aprueban el instrumento de supervisión selectiva dl IPORESS aplicables a las Unidades Productoras de Servicios de Salud FARMACIA de las IPRESS públicas y privadas en todo el territorio nacional.		
Indicadores			
Indicadores de desempeño	Mide el porcentaje de conformidad del coche de paro		

Descripción	Mide el porcentaje de conformidad del coche de paro
Formula	Número de los ítems de productos farmacéuticos conformes / Numero de ítems de productos farmacéuticos aprobados en coche de paro X 100
	Número de los ítems de dispositivos médicos conformes / Numero de ítems de dispositivos médicos aprobados en coche de paro X 100
	Número de los ítems de equipos complementarios conformes / Numero de ítems de equipos complementarios aprobados en coche de paro X 100
Frecuencia de medición	Mensual

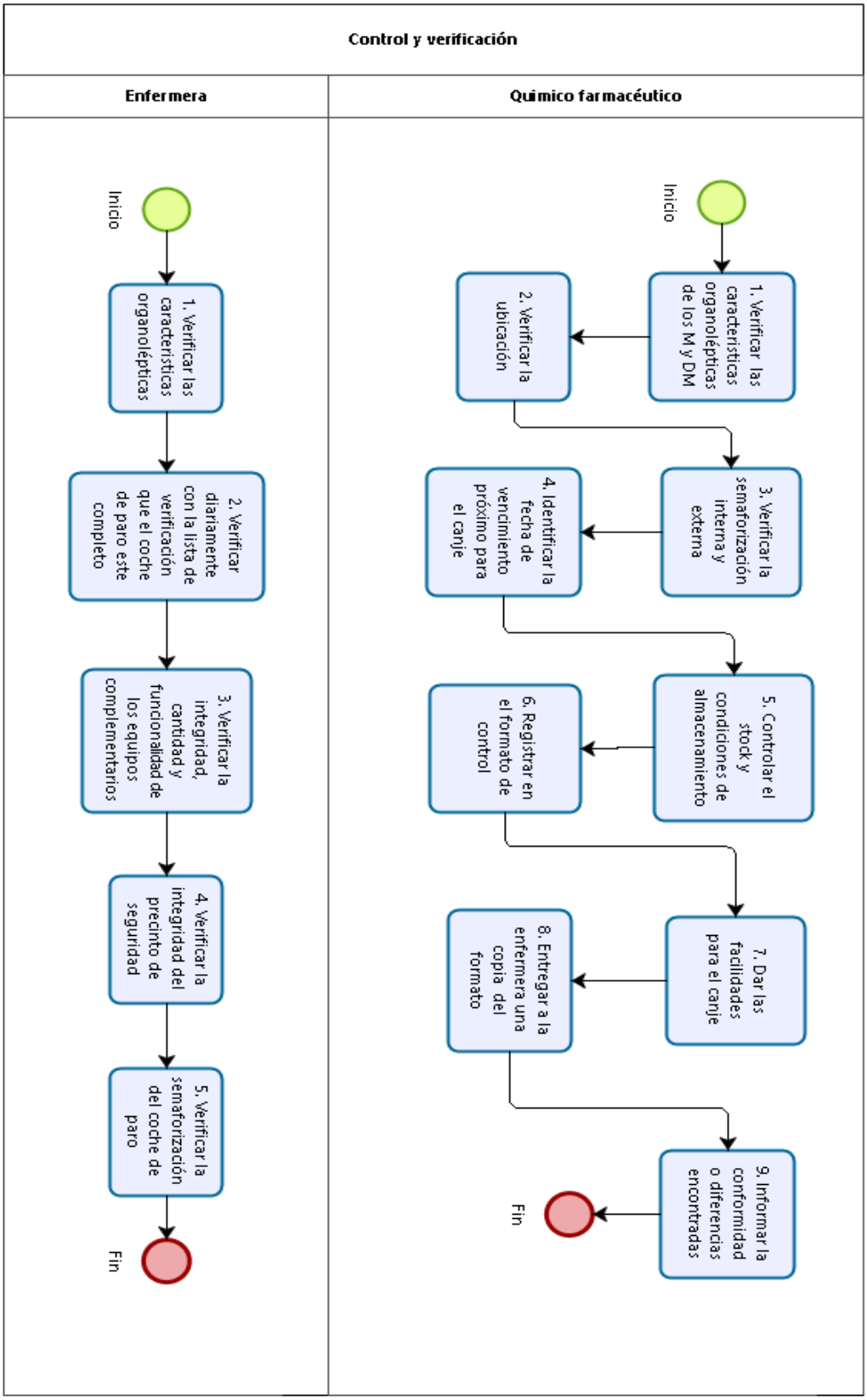
ANEXO N° 22: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL COCHE DE PARO - FARMACIA

SERVICIO/UNIDAD ASISTENCIAL	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL COCHE DE PARO - FARMACIA	Código: CP-014 Fecha: septiembre 2025
Definición:		
Es el control, que realiza el profesional químico farmacéutico de manera inopinada y en forma periódica como mínimo una vez al mes del coche de paro.		
Requisitos:		
Formato de control de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos		
N°	**Descripción**	**Responsables**
1	Verificar las características organolépticas visibles al ojo humano de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de encontrar algún cambio en los mismos, deben ser retirados e informar al servicio de farmacia	Químico farmacéutico
2	Verificar la ubicación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en forma diferenciada	Químico farmacéutico
3	Verificar la semaforización interna	Químico farmacéutico
4	Identificar los productos farmacéuticos con fecha de vencimiento próxima, para realizar las coordinaciones de canje con la farmacia	Químico farmacéutico
5	Controlar el stock, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos entre otros	Químico farmacéutico
6	Registrar en el formato de control en forma periódica como mínimo una vez al mes, las cantidades encontradas, lote, fecha de vencimiento y observaciones	Químico farmacéutico
7	Dar las facilidades para canjear en la farmacia los productos farmacéuticos con fecha próximo de vencimiento de acuerdo con la semaforización interna	Químico farmacéutico
8	Entregar a la enfermera una copia del formato de control y firmado por la enfermera y el químico farmacéutico responsable	Químico farmacéutico
9	Colocar el precinto de seguridad numerado	Químico Farmacéutico
10	Informar al jefe de servicio de la conformidad o diferencias encontradas en el control de coche de paro	Químico farmacéutico

ANEXO N° 23: PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL COCHE DE PARO - ENFERMERÍA

SERVICIO / UNIDAD ASISTENCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL COCHE DE PARO - ENFERMERÍA	Código: CP-014 Fecha: septiembre 2025
Definición:		
Es la verificación diaria es realizada por la Enfermera responsable de cada turno		
Requisitos:		
Lista de verificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos complementarios.		
N°	**Descripción**	**Responsables**
1	Verificar las características organolépticas visibles al ojo humano de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos; de encontrar algún cambio en los mismos, deben realizarse las coordinaciones respectivas para el canje en el servicio de farmacia.	Enfermera
2	Revisar diariamente con la lista de verificación respectiva que el coche de paro este completo.	Enfermera
3	Verificar la integridad, cantidad, y funcionalidad de los equipos complementarios	Enfermera
4	Verificar la integridad del precinto de seguridad	Enfermera
5	Verificación de la semaforización interna y externa del coche de paro según Anexo 9.6 (Formatos N° 1 y 2)	Enfermera

ANEXO N° 24: CONTROL Y VERIFICACIÓN



ANEXO N° 25: FORMATO DE CONTROL DE FARMACIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – ADULTOS

HOSPITAL: **SERVICIO/UNIDAD:**

N°	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT ASIGNADA	CANT ENCONTRADA	DIFERENCIA	FECHA VCTO.
1	10400002	Adenosina 3 mg/mL x 2 mL	AM	4			
2	10400003	Amiodarona clorhidrato 50 mg / ml x 3 ml	AM	4			
3	10450062	Atropina sulfato 500 mcg / ml o 0.5 mg/ml x 1 ml	AM	10			
4	11050011	Bicarbonato de sodio 8.4 % x 20 ml	AM	10			
5	10150001	Clorfenamina maleato 10 mg / ml x 1 ml	AM	2			
6	10150005	Dexametasona (base ó equivalente) 2 mg / mL x 2 mL	AM	6			
7	11050026	Dextrosa ó glucosa en agua 33.3 % x 20 mL	AM	8			
8	10400019	Dobutamina (clorhidrato 12.5 mg/ mL P/INF/IV	AM	4 (*)			
9	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg/ mL x 5 mL P/INF/IV	AM	4 (*)			
10	11000008	Diazepam 5 mg x mL X 2 mL	AM	4			
11	10500012	Epinefrina (como clorhidrato ó acido tartrato) 1 mg / mL x 1 mL	AM	20			
12	10850063	Fenitoína (sal sódica) 50 mg / mL x 2 mL	AM	10			
13	10200006	Flumazenil 0.1 mg/ml x 5 ml	AM	2			
14	10400028	Furosemida 10 mg / mL x 2 mL	AM	5			
15	11100011	Gluconato de calcio 10 % (equivalente 8.4 mg / mL Ca) x 10 mL	AM	5			
16	10150006	Hidrocortisona succinato 250 mg/2 ml	AM	2			
17	10100022	Lidocaína clorhidrato sin epinefrina 2% x 20 mL (sin preservante)	AM	2			
18	10750026	Midazolam (como clorhidrato) 1 mg / mL x 5 mL	AM	10			
19	10400060	Nitroglicerina 5 mg/ml	AM	2			
20	10400102	Norepinefrina (como ácido tartrato) 1 mg/mL x 4 mL	AM	2			
21	10850038	Sulfato de magnesio 10 % - 20 % (equivalente a 0.8 mEq/ml Mg - 1.6 mEq/ml de Mg) x 10 ml mínimo IV	AM	5			
22	10400124	Verapamilo clorhidrato 2.5 mg/ml x 2 ml	AM	2			
Medicamentos de gran volumen							
1	11050016	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 1 L	FR	02			
2	11050068	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 100 mL	FR	05			
3	10400093	Gelatina enlazada a succinil 4% x 500mL	FR	2 (**)			
4	10700034	Gelatina enlazada a urea (poligelino) 3.5 % x 500 mL	FR	2 (**)			

(*) Implementar según disponibilidad en el mercado.

(**) Implementar de acuerdo a decisión del comité farmacoterapéutico.

Lista aprobada por el Comité Farmacoterapéutico o Comisión Técnica con Carta N°

Observaciones:

QUÍMICO FARMACÉUTICO **ENFERMERA**

ANEXO N° 26: FORMATO DE CONTROL DE FARMACIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – PEDIATRÍA

HOSPITAL: **SERVICIO/UNIDAD:**

N°	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT ASIGNADA	CANT ENCONTRADA	DIFERENCIA	FECHA VCTO.
1	10400002	Adenosina 3 mg/mL x 2 mL	AM	3			
2	10400003	Amiodarona clorhidrato 50 mg / ml x 3 ml	AM	4			
3	10200002	Atropina sulfato 1 mg / ml x 1 ml	AM	10			
4	10450062	Atropina sulfato 500 mcg / ml o 0.5 mg/ml x 1 ml	AM	10			
5	11050011	Bicarbonato de sodio 8.4 % x 20 ml	AM	10			
6	10150001	Clorfenamina maleato 10 mg / ml x 1 ml	AM	2			
7	10150005	Dexametasona (base ó equivalente) 2 mg / mL x 2 mL	AM	6			
8	11050026	Dextrosa ó glucosa en agua 33.3 % x 20 mL	AM	6			
9	11000008	Diazepam 5 mg x mL X 2 mL	AM	2			
10	10400019	Dobutamina (clorhidrato 12.5 mg/ mL P/INF/IV	AM	4 (*)			
11	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg /mL x 5 mL P / INF IV	AM	4 (*)			
12	10500012	Epinefrina (como clorhidrato ó acido tartrato) 1 mg / mL x 1 mL	AM	10			
13	10400028	Furosemida 10 mg / mL x 2 mL	AM	5			
14	11100011	Gluconato de calcio 10 % (equivalente 8.4 mg / mL Ca) x 10 mL	AM	5			
15	10150006	Hidrocortisona succinato 250 mg/2 ml	AM	1			
16	10100014	Lidocaína clorhidrato sin epinefrina 2% x 20 mL (con preservante)	AM	1			
17	10750026	Midazolam (como clorhidrato) 1 mg / mL x 5 mL	AM	2			
18	10850038	Sulfato de magnesio 10 % - 20 % (equivalente a 0.8 mEq/ml Mg - 1.6 mEq/ml de Mg) x 10 ml mínimo IV	AM	4			
19	10400124	Verapamilo clorhidrato 2.5 mg/ml x 2 ml	AM	2			
Medicamentos de gran volumen							
1	11050016	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 1 L	FR	01			
2	11050068	Cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9 % x 100 mL	FR	02			
3	10400093	Gelatina enlazada a succinil 4% x 500mL	FR	1 (**)			
4	10700034	Gelatina enlazada a urea (poligelino) 3.5 % x 500 mL	FR	1 (**)			

* Implementar según disponibilidad en el mercado.
****** Implementar de acuerdo a decisión del comité farmacoterapéutico.

Lista aprobada por el Comité Farmacoterapéutico o Comisión Técnica con Carta N°

Observaciones:

QUÍMICO FARMACÉUTICO **ENFERMERA**

ANEXO N° 27: FORMATO DE CONTROL DE FARMACIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS - ADULTO

HOSPITAL: **SERVICIO/UNIDAD:**

N°	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT ASIGNADA	CANT ENCONTRADA	DIFERENCIA	FECHA VCTO.
1	20100081	Aguja hipodérmica descartable 18 x 1 1/2"	UN	10			
2	20100086	Aguja hipodérmica descartable 20 x 1 1/2"	UN	10			
3	20100141	Apósito autoadhesivo 10 cm x 12 cm	UN	3			
4	20100248	Cánula de aspiración yankauer	UN	1			
5	20100439	Catéter endovenoso periférico N.18 x 1 1/2" - 2"	UN	5			
6	20100444	Catéter endovenoso periférico N.20 x 1 1/2"	UN	5			
7	20100949	Electrodo con gel conductor con botón central adulto	UN	5			
8	20103087	Electrodo multifunción para desfibrilador adulto (según equipo)	UN	1			
9	20100998	Equipo de venoclisis	UN	4			
10	20102544	Esparadrapo hipoalergénico (tela) 2" x 10 yardas	ROL	1			
11	20102494	Gasa grande de 10 cm x 10 cm	UN	20			
12	20101088	Guante quirúrgico estéril N. 6 1/2 (par)	UN	2			
13	20101089	Guante quirúrgico estéril N. 7 (par)	UN	2			
14	20101090	Guante quirúrgico estéril N. 7 1/2 (par)	UN	2			
15	20101092	Guante quirúrgico estéril N. 8 (par)	UN	2			
16	20101143	Guiador de tubo endotraqueal N.05 adulto	UN	2			
17	40120095	Hoja para laringoscopio curva N.2	UN	1			
18	40120027	Hoja para laringoscopio curva N.3	UN	1			
19	40120028	Hoja para laringoscopio curva N.4	UN	1			
20	20100792	Intercambiador de calor y humedad higroscópico con filtro - adulto	UN	2			
21	20101258	Jeringa descartable 10 cc. sin aguja	UN	10			
22	20101265	Jeringa descartable 20 cc. sin aguja	UN	10			
23	20101269	Jeringa descartable 5 cc. sin aguja	UN	5			
24	20101305	Llave de triple vía Descartable	UN	5			
25	20104283	Mandil aséptico descartable talla (L)	UN	2			
26	40120145	Mango de laringoscopio	UN	2			
27	20101352	Máscara de anestesia descartable N.4	UN	1			
28	20101353	Máscara de anestesia descartable N.5	UN	1			
29	20101354	Máscara de oxígeno con bolsa de reservorio adulto descartable	UN	1			
30	20101358	Máscara de oxígeno de venturi descartable adulto	UN	1			
31	20201282	Pinza magill Adulto (Nº 25)	UN	1			
32	20202122	Resucitador manual adulto con válvula peep	UN	1			
33	20101621	Sonda de aspiración endotraqueal N.12 (descartable)	UN	2			
34	20101622	Sonda de aspiración endotraqueal N.14 (descartable)	UN	2			
35	20201885	Tubo de mayo N.4	UN	1			
36	20201886	Tubo de mayo N.5	UN	1			
37	20102219	Tubo endotraqueal descartable N.06 con globo	UN	1			
38	20102220	Tubo endotraqueal descartable N.06.5 con globo	UN	1			
39	20102221	Tubo endotraqueal descartable N.07 con globo	UN	1			
40	20102222	Tubo endotraqueal descartable N.07.5 con globo	UN	2			
41	20102223	Tubo endotraqueal descartable N.08 con globo	UN	2			
42	20102224	Tubo endotraqueal descartable N.08.5 con globo	UN	1			

Lista aprobada por el Comité Farmacoterapéutico o Comisión Técnica con Carta N°

Observaciones:

QUÍMICO FARMACÉUTICO **ENFERMERA**

ANEXO N° 28: FORMATO DE CONTROL DE FARMACIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS - PEDIATRÍA

HOSPITAL: **SERVICIO/UNIDAD:**

N°	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	UM	CANT ASIGNADA	CANT ENCONTRADA	DIFERENCIA	FECHA VCTO.
1	20100081	Aguja hipodérmica descartable 18 x 1 1/2"	UN	10			
2	20100086	Aguja hipodérmica descartable 20 x 1 1/2"	UN	10			
3	20100144	Apósito autoadhesivo 6 cm x 7 cm	UN	5			
4	20100243	Cánula binasal para oxígeno para neonatal o infante	UN	1			
5	20100244	Cánula binasal para oxigeno pediátrico	UN	1			
6	20100444	Catéter endovenoso periférico N.20 x 1 1/2"	UN	5			
7	20100449	Catéter endovenoso periférico N.22 x 1"	UN	5			
8	20100451	Catéter endovenoso periférico N.24 x 3/4"	UN	5			
9	20100951	Electrodo con gel conductor con botón central pediatrico	UN	5			
10	20103087	Electrodo multifunción para desfibrilador (según equipo)	UN	1			
11	20100998	Equipo de venoclisis	UN	4			
12	20102544	Esparadrapo hipoalergénico (tela) 2" x 10 yardas	ROL	1			
13	20102541	Esparadrapo hipoalergénico de papel microporoso 2" x 10 yardas	ROL	1			
14	20102932	Filtro respiratorio neonatal	UN	2			
15	20102933	Filtro respiratorio pediátrico	UN	3			
16	20102494	Gasa grande de 10 cm x 10 cm	UN	20			
17	20101088	Guante quirúrgico estéril N. 6 1/2 (par)	UN	2			
18	20101089	Guante quirúrgico estéril N. 7 (par)	UN	2			
19	20101090	Guante quirúrgico estéril N. 7 1/2 (par)	UN	2			
20	20101092	Guante quirúrgico estéril N. 8 (par)	UN	2			
21	20101142	Guiador de tubo endotraqueal N.04 pediátrico	UN	2			
22	40120094	Hoja para laringoscopio curva N.1	UN	1			
23	40120095	Hoja para laringoscopio curva N.2	UN	1			
24	40120029	Hoja para laringoscopio recta N.0	UN	1			
25	40120030	Hoja para laringoscopio recta N.1	UN	1			
26	20101258	Jeringa descartable 10 cc. sin aguja	UN	5			
27	20101265	Jeringa descartable 20 cc. sin aguja	UN	5			
28	20101267	Jeringa descartable 3 cc. sin aguja	UN	5			
29	20101269	Jeringa descartable 5 cc. sin aguja	UN	5			
30	20101276	Jeringa descartable para tuberculina 1 cc.	UN	5			
31	20101305	Llave de triple vía Descartable	UN	5			
32	20104283	Mandil aséptico descartable talla (L)	UN	2			
33	40120145	Mango de laringoscopio	UN	1			
34	20101355	Máscara de oxígeno con bolsa de reservorio pediátrico descartable	UN	2			
35	20104338	Máscara de oxígeno de Venturi descartable pediátrica	UN	2			
36	20201283	Pinza magill pediátrica (N° 17)	UN	1			
37	20201470	Resucitador manual neonatal (incluye máscara Nº 0;1;2)	UN	1			
38	20201471	Resucitador manual pediátrico (incluye máscara Nº 3;4;5)	UN	1			
39	20101617	Sonda de aspiración endotraqueal N.06 (descartable)	UN	2			
40	20101619	Sonda de aspiración endotraqueal N.08 (descartable)	UN	2			
41	20101620	Sonda de aspiración endotraqueal N.10 (descartable)	UN	2			
42	20201878	Tubo de mayo N.0	UN	1			
43	20201879	Tubo de mayo N.00	UN	1			
44	20201880	Tubo de mayo N.000	UN	1			

45	20201881	Tubo de mayo N.1	UN	1			
46	20201883	Tubo de mayo N.2	UN	1			
47	20201884	Tubo de mayo N.3	UN	1			
48	20102207	Tubo endotraqueal descartable N.02 sin globo	UN	2			
49	20102208	Tubo endotraqueal descartable N.02.5 sin globo	UN	2			
50	20102209	Tubo endotraqueal descartable N.03 sin globo	UN	2			
51	20102210	Tubo endotraqueal descartable N.03.5 sin globo	UN	2			
52	20102212	Tubo endotraqueal descartable N.04 sin globo	UN	2			
53	20102216	Tubo endotraqueal descartable N.05 sin globo	UN	2			
54	20102217	Tubo endotraqueal descartable N.05.5 con globo	UN	2			
55	20102219	Tubo endotraqueal descartable N.06 con globo	UN	2			

Lista aprobada por el Comité Farmacoterapéutico o Comisión Técnica con Carta N°

Observaciones:

QUÍMICO FARMACÉUTICO **ENFERMERA**

ANEXO N° 29: SEMAFORIZACIÓN DEL COCHE DE PARO FORMATO N° 1 SEMAFORIZACIÓN EXTERNA (EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS)

SEMAFORIZACIÓN	CRITERIOS	VALORES
 **VERDE**	Coche de paro operativo	Completo
AMARILLO	----------	Productos farmacéuticos y/o insumo en proceso de reposición para garantizar stock mínimo (tiempo de reposición 8 horas).
 **ROJO**	Coche de paro con faltantes	Falta de productos farmacéuticos y/o insumos, de tal manera que no se garantiza la atención segura en caso de emergencia. (reposición inmediata)

Fuente: Elaboración propia

ANEXO N° 30: SEMAFORIZACIÓN INTERNA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

SEMAFORIZACIÓN	CRITERIOS	VALORES
 **VERDE**	Productos farmacéuticos con **fecha mayor o igual a 4 meses hasta 1 año**	Identificar y rotular para que **se usen inmediatamente de no tener productos rotulados con etiqueta roja.**
 **ROJO**	Productos farmacéuticos con **fechas de vencimiento menor o igual a 3 meses.**	Identificar y rotular para la **utilización y/o cambio inmediato.**

Fuente: Elaboración propia

Observación: Los medicamentos y dispositivos médicos con fecha mayor a 1 año no requiere rotulado.

ANEXO N° 31: PORCENTAJE DE ABASTECIMIENTO DEL COCHE DE PARO

Porcentaje de abastecimiento del coche de paro	
Fundamento	Mide la condición de disponibilidad de los medicamentos y dispositivos médicos contenidos en el coche de paro
Ámbito de Desempeño	Calidad
Objetivo Estratégico	"Desarrollar una gestión con excelencia operativa"
Tipo de indicador	Continuo de incremento
Forma de cálculo	Número de productos farmacéuticos y dispositivos médicos x 100 Número de productos farmacéuticos y dispositivos médicos según listado
Definición operacional	Número de productos farmacéuticos y dispositivos médicos: Es el contenido de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del coche de paro. Número de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del listado.
Fuente Auditable	Cuaderno de reporte
Meta anual	100%
Periodicidad de Reporte	Mensual
Periodicidad de evaluación	Semestral
Responsable del registro	Enfermera
Responsable de la evaluación	Enfermera jefa de Servicio

ANEXO N° 32: PORCENTAJE DE ABASTECIMIENTO DEL COCHE DE PARO EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

Porcentaje de abastecimiento del coche de paro equipos complementarios	
Fundamento	Mide el porcentaje de cumplimiento de dotación de equipos complementarios
Ámbito de Desempeño	Calidad
Objetivo Estratégico	"Desarrollar una gestión con excelencia operativa"
Tipo de indicador	Continuo de incremento
Forma de cálculo	$\frac{\text{Número de equipos complementarios}}{\text{Número de equipos complementarios según listado}} \times 100$
Definición operacional	Número de equipos complementarios: Es el total de equipos complementarios disponibles en el coche de paro. Número total de equipos según listado: Es el total de equipos complementarios que figuran en el listado.
Fuente Auditable	Cuaderno de reporte
Meta anual	100%
Periodicidad de Reporte	Mensual
Periodicidad de evaluación	Anual
Responsable del registro	Enfermera
Responsable de la evaluación	Enfermera jefa de Servicio

ANEXO N° 33: UTILIZACIÓN DEL COCHE DE PARO

Utilización del Coche de Paro	
Fundamento	Mide el número de veces que se emplea el coche de paro en las situaciones requeridas
Ámbito de Desempeño	Producción
Objetivo Estratégico	"Desarrollar una gestión con excelencia operativa"
Tipo de indicador	Discreto
Forma de cálculo	No aplica
Definición operacional	Número de veces que se emplea el coche de paro en la presentación de situaciones de paro cardio respiratorio
Fuente Auditable	Cuaderno de reporte de enfermería
Meta anual	No aplica
Periodicidad de Reporte	Mensual
Periodicidad de evaluación	Trimestral
Responsable del registro	Enfermera
Responsable de la evaluación	Jefe del Servicio Asistencial

Porcentaje de abastecimiento post utilización	
Fundamento	Mide la reposición inmediata de productos farmacéuticos y dispositivos médicos luego de la utilización del coche de paro en alguna circunstancia.
Ámbito de Desempeño	Calidad
Objetivo Estratégico	"Desarrollar una gestión con excelencia operativa"
Tipo de indicador	Continuo de incremento
Forma de cálculo	Número de ítems de productos farmacéuticos y dispositivos médicos utilizados x100 Número de ítems de productos farmacéuticos y dispositivos médicos repuestos
Definición operacional	Número de productos farmacéuticos y dispositivos médicos utilizados: Son los productos farmacéuticos y dispositivos médicos empleados durante una atención. Número de ítems de productos farmacéuticos y dispositivos médicos repuestos: Son los medicamentos o dispositivos médicos repuestos vía dispensación después de la utilización del coche de paro.
Fuente Auditable	Cuaderno de reporte
Meta anual	100%
Periodicidad de Reporte	Mensual
Periodicidad de evaluación	Trimestral
Responsable del registro	Enfermera
Responsable de la evaluación	Enfermera jefa de Servicio